

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

Miércoles, 4 de noviembre de 2026 N.º 0211

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Oficinas:
Ronda de San Francisco, 5 · Edif. Julián Murillo
Tel: 927 625 792
bopcaceres@dip-caceres.es
D.L.: CC. 1-1958

Las inserciones en el Boletín Oficial de la provincia de Cáceres estarán sujetas a lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la provincia de Cáceres (B.O.P. nº 182 de 21 de septiembre de 2016).

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sumario

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

Emplazamiento Contencioso 202/2026. BOP-2026-5128

Convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso-oposición por turno libre. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. BOP-2026-5129

Convocatoria para la provisión de una plaza de Electricista, mediante concurso-oposición por turno libre. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as. BOP-2026-5130

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2026. BOP-2026-5131

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

Provisión de tres plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General por turno libre y concurso oposición. Nombramiento de funcionarios de carrera. BOP-2026-5132

Provisión de nueve plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General por turno libre y concurso oposición. Nombramiento de funcionarios de carrera. BOP-2026-5133

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

Aprobación definitiva expediente modificación créditos nº 11-2026 BOP-2026-5134

Aprobación inicial del Presupuesto General de 2027. BOP-2026-5135

Ayuntamiento de Casas de Miravete

Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal IVTM bonificación vehículos históricos. BOP-2026-5136

Ayuntamiento de Eljas

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Nombramiento Hijo Predilecto Félix-Severino López Fernández. BOP-2026-5137

Ayuntamiento de Galisteo

Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones del campo de golf. BOP-2026-5138

Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar

Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 01/2026. BOP-2026-5139

Ayuntamiento de Guadalupe

Aprobación Padrón 2.º Cuatrimestre 2026 Consumo de Agua y Canon de la Junta de Extremadura. BOP-2026-5140

Ayuntamiento de Logrosán

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2026. BOP-2026-5141

Ayuntamiento de Monroy

Modificación de crédito 21/2026. BOP-2026-5142

Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor

EXTRACTO - Ayudas escolares, curso académico 2026-2027. BOP-2026-5143

Ayuntamiento de Navezuelas

Modificación Presupuestaria n.º 14/2026. Aprobación definitiva crédito extraordinario. BOP-2026-5144

Ayuntamiento de Plasencia

Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, fecha del primer ejercicio y composición del tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Monitor/a de la escuela de cocina (laboral fijo) por oposición libre (O.E.P. 2025). BOP-2026-5145

Ayuntamiento de Portaje

Enajenación de solares municipales mediante subasta. BOP-2026-5146

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

Emplazamiento procedimiento ordinario 192/26. BOP-2026-5147

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Villa del Campo

Dedicación parcial Concejal de obras. BOP-2026-5148

Ayuntamiento de Zorita

Convocatoria selección Técnico de nóminas. BOP-2026-5149

Mancomunidades

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

Aprobación definitiva modificación de créditos núm 4/2026. Suplemento de crédito. BOP-2026-5150

Sección III - Administración del Estado

Instituto Nacional de Estadística

Oficina del Censo Electoral de Cáceres

Modificación de la relación de distritos, secciones, mesas y locales electorales. BOP-2026-5151

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

Renovación Cargo Juez/a de Paz Sustituto/a de Casas de Don Gómez. BOP-2026-5152

Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

EXTRACTO - Convocatoria Visita Profesional a la Feria Food África del Programa Pyme Global 2026. Cámara Cáceres BOP-2026-5153

EXTRACTO - Convocatoria Visita Profesional a la Feria Food Indredients Frankfurt 2026 del Programa Pyme Global 2026 - Cámara Cáceres. BOP-2026-5154

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Emplazamiento Contencioso 202/2026.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cáceres, dictado en el (PA) PROCEDIMIENTO ORDINARIO 202/2026, se pone en conocimiento que se ha interpuesto recurso Contencioso-Administrativo a instancia de DON VÍCTOR MANUEL PAVÓN GUILLÉN (contra la Resolución del Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres dictada en fecha 14/07/2026; por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra el Acuerdo del Tribunal de Selección de 30 de marzo de 2026, relativo a la revisión de la calificación del ejercicio número 2 correspondiente a la cuarta prueba del proceso selectivo para la provisión de 73 plazas de Conductores Bomberos)

Por ello, se emplaza, como posibles interesados/as, para que puedan comparecer y personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Cáceres en relación con el (PA) PROCEDIMIENTO ORDINARIO 202/2026, en el plazo de 9 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este Anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, haciendo constar que, de personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Cáceres, 29 de octubre de 2026
Álvaro Casas Avilés
OFICIAL MAYOR

CVE: BOP-2026-5128
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria para la provisión de una plaza de Técnico/a en Prevención de Riesgos Laborales, mediante concurso-oposición por turno libre. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Convocado proceso mediante Resolución presidencial de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 31 de julio de 2026, para la provisión de una plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales, a través del procedimiento de concurso-oposición, turno libre (BOP n.º 0147 de 4 de agosto de 2026).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso y conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de una plaza de Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Grupo A, Subgrupo A2, de la Plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a través del procedimiento de concurso-oposición, de acuerdo con el anexo adjunto, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones.

https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=1

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de octubre de 2026
José Álvaro Casas Avilés
OFICIALÍA MAYOR

CVE: BOP-2026-5129
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Área de Personal, Gestión de RRHH, SEPEI Y Prevención de Riesgos Laborales

ANEXO I

Lista provisional de admitido/as y excluidos/as.
Turno Libre

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN
UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	***1596**	AGUSTIN MARTIN, VICTOR JOSE
2	***1400**	ALEGRE MORA, JOSE CARLOS
3	***7311**	ARROYO PACHECO, MARIA ARANZAZU
4	***7256**	BECERRA MENDEZ, CARMEN
5	***1424**	BERMEJO ALVARADO, EUSEBIO
6	***5467**	DONOSO GALAN, ANA
7	***0850**	DONOSO ZURDO, MARIA JOSEFA
8	***2979**	DURAN RAMAJO, CLAUDIO
9	***4806**	ESTEVEZ GARCIA, LUIS
10	***0708**	FERNANDEZ FERNANDEZ, MARIA TRINIDAD
11	***5794**	FISICO ALZAS, JOSE VALERIANO
12	***8498**	GALAN GIL, AMALIA
13	***4882**	GALAN GUERRA, ISMAEL
14	***5459**	GIL CABEZAS, JOSE MARIA
15	***4823**	GILETE PIRIS, SERGIO
16	***1907**	GORDO DIAZ, LORENZO
17	***6929**	GUERRERO GONZALEZ, FERNANDO
18	***1693**	HERNANDEZ MARTIN, OLGA MARIA
19	***3692**	HIERRO CALDITO, ALEJANDRO
20	***9176**	JIMENEZ PAVON, JUAN CARLOS
21	***4516**	LARGO PULIDO, JUAN BENITO
22	***4823**	MARGALLO PULIDO, MARIA SORAYA
23	***1723**	MARTIN GOMEZ, MARIA ISABEL
24	***7379**	MARTIN GRANDE, RUBEN
25	***2331**	MENA TOJA, CRISTINA
26	***4337**	MOLANO BENAVENTE, ANGEL

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF26QU09Q08FKYORRG80KIL0G1GZ3AOV
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF26QU09Q08FKYORRG80KIL0G1GZ3AOV | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES
Sello de tiempo: 29/10/2026 16:53
Página: 1/2

CVE: BOP-2026-5129
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Área de Personal, Gestión de RRHH, SEPEI Y Prevención de Riesgos Laborales

27	***3274**	MONTERDE BAU, RAQUEL
28	***9605**	MUÑOZ CACEREÑO, MANUEL
29	***6684**	NARANJO GONZALEZ, RUBEN FRANCISCO
30	***8955**	PEÑA MERA, MARIA BELEN
31	***5881**	PEREZ MATEOS, MARIO
32	***2923**	PRIETO FERNANDEZ, ALEJANDRO
33	***8931**	RAMA CANDELARIO, VERONICA
34	***5375**	SANTANO GALAN, MARCOS
35	***2435**	SANTOS VASCO, SANDRA
36	***7044**	SENIT SOTO, MARIA DEL CARMEN
37	***5766**	VAQUERO OLIVA, FRANCISCO MANUEL
38	***7869**	VEGA COLLADO, ANA ISABEL
39	***1854**	VILLALBA SIERRA, JOSE IGNACIO
40	***5513**	VIVAS FLORES, DANIEL

Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN*
1	***4660**	BALLINOTE CARRASCO, ELENA MARIA	1
2	***4497**	BARQUERO BALSERA, CAROLINA	1
3	***3312**	GALAN ALONSO, MARIA TRINIDAD	1
4	***5765**	GALLEGO GAÑAN, FRANCISCA ISABEL	1
5	***6493**	JIMENEZ CARRASCO, JORGE	1
6	***2475**	MARQUEZ REGUERO, FRANCISO ALBERTO	1
7	***5015**	MARTIN CORTES, SERGIO	1
8	***6122**	MAYO VERJANO, ALVARO	1
9	***7723**	PAJERO GALVAN, UNAI	1
10	***9038**	PEREZ RIVEIRO, MARIA LUISA	1
11	***6166**	PEREZ SANCHEZ, ADENAWER	1
12	****3615*	PORTOCARRERO DIAZ, ANTONY MANUEL	1
13	***3145**	SANCHEZ PEREA, JOSE ANTONIO	1
14	***5265**	SEGURA PIZARRO, DORIS REGINA	1

Motivo de exclusión:

1* La solicitud de inscripción no se realizó conforme a la base 3.2.1 de la convocatoria

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF26QU09Q08FKYORRG80KIL0G1GZ3AOV
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF26QU09Q08FKYORRG80KIL0G1GZ3AOV | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES
DIR3 Órgano: L02000010
Sello de tiempo: 29/10/2026 16:53
Página: 2/2

CVE: BOP-2026-5129
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria para la provisión de una plaza de Electricista, mediante concurso-oposición por turno libre. Lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Convocado proceso mediante Resolución presidencial de esta Excma. Diputación Provincial, de fecha 31 de julio de 2026, para la provisión de una plaza de Electricista, a través del procedimiento de concurso-oposición, turno libre (BOP n.º 0147 de 4 de agosto de 2026).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación en este proceso y conforme a lo dispuesto en la base cuarta de la convocatoria, se procede a la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso de selección para la provisión de una plaza de Electricista, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, Grupo C, Subgrupo C1, de la Plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a través del procedimiento de concurso-oposición, de acuerdo con el anexo adjunto, que se hará pública en el Tablón de Anuncios electrónico, ubicado en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Cáceres y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, a fin de que los/as aspirantes excluidos/as, dispongan del plazo de diez días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones.

https://empleo.dip-caceres.es/empleodip/convocatorias?tc=1

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 29 de octubre de 2026
José Álvaro Casas Avilés
OFICIALÍA MAYOR

CVE: BOP-2026-5130
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Área de Personal, Gestión de RRHH, SEPEI Y Prevención de Riesgos Laborales

ANEXO I

Lista provisional de admitido/as y excluidos/as.
Turno Libre

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN UNA PLAZA DE ELECTRICISTA

Admitidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE
1	***8270**	ALCON DOMINGUEZ, CARLOS JAVIER
2	***6004**	BACHILLER GALEANO, JONAS
3	***2747**	BRAVO JIMENEZ, RUBEN
4	***4271**	CAMARA ROSCO, MIGUEL
5	***6151**	CAMPOS DOMINGUEZ, MOISES
6	***3210**	CARRERO ACEDO, JOSE MARIA
7	***4855**	FACUNDO OJALVO, JOSE MANUEL
8	***1361**	FRAILE HERNANDEZ, CARLOS
9	***1661**	GALAN CABEZAS, RAUL
10	***1770**	GILO MAYO, JOSE MANUEL
11	***4484**	GOMEZ RABANILLO, RAUL
12	***1056**	IGLESIAS IGLESIAS, LUIS ANTONIO
13	***1750**	JIMENEZ MORENO, MANUEL
14	***5169**	LANZADERA CLAVER, ALBERTO
15	***4287**	MACIAS BURGUEÑO, DANIEL
16	***5766**	MARTIN MARTIN, JUAN FRANCISCO
17	***9390**	MARTIN RUIZ, JOSE ANTONIO
18	***8842**	MATEOS DE ANDRES, FRANCISCO JAVIER
19	***7753**	MENDEZ TABARES, MANUEL
20	***5848**	MORIANO MARTIN, JAVIER
21	***7291**	OLIVERA GABINO, JUAN DANIEL
22	***5256**	PACHECO ERCE, JOSE MANUEL
23	***6568**	PACHECO SANGUINO, CESAR
24	***2916**	PASTOR MERINO, ALVARO
25	***3477**	PAVON ENCINAS, FRANCISCO JOSE

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2D3GB0KSGL0OQFYSA5GPU3UIKADY1X
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2D3GB0KSGL0OQFYSA5GPU3UIKADY1X | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES
Sello de tiempo: 29/10/2026 18:44
Página: 1/2

CVE: BOP-2026-5130
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

DIPUTACIÓN DE CÁCERES

Área de Personal, Gestión de RRHH, SEPEI Y Prevención de Riesgos Laborales

26	***6397**	PEREZ HOLGADO, FRANCISCO JAVIER
27	***2348**	PULIDO NARANJO, CARLOS FRANCISCO
28	***2528**	REY MENA, SERGIO
29	***6608**	RODRIGUEZ ESCUDERO, OSCAR
30	***5592**	VILLA MATEOS, LUIS MIGUEL

Excluidos/as:

Nº	DNI	APELLIDOS, NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN*
1	***7540**	ACEITUNO PEÑO, DIEGO	1
2	***2460**	CALVO CALVO, FRANCISCO JAVIER	1
3	***2033**	CRIADO DEL SOL, MIGUEL ANGEL	1
4	***2033**	CRIADO DEL SOL, MIGUEL ANGEL	1
5	***5042**	DE LA CRUZ GILO, VICENTE	1
6	***0726**	FERNANDEZ GARCIA, FRANCISCO JAVIER	2
7	***6720**	GONZALEZ VIVAS, ALBERTO	1
8	***0993**	JIMENEZ SANCHEZ, MOISES	1
9	***6899**	PEREZ DE VILLAR CALDERON, JUAN MANUEL	1
10	***3678**	SANCHEZ RUIZ, MIGUEL ANGEL	1
11	***6085**	SANTOS FRANCO, ANTONIO	1

Motivo de exclusión:

1* La solicitud de inscripción no se realizó conforme a la base 3.2.1 de la convocatoria
2* No justifica la bonificación de la tasa conforme a la base 3.2.2 de la convocatoria

URL de verificación: https://sede.dip-caceres.es/carpetaCiudadano/Enlaces.do?id=validacion&cveValidacion=DIPCC-PF2D3GB0KSGL0OQFYSA5GPU3UIKADY1X
Código Seguro de Verificación: DIPCC-PF2D3GB0KSGL0OQFYSA5GPU3UIKADY1X | Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre
DIR3 Órgano: L02000010 Firmantes: JOSE ALVARO CASAS AVILES
Sello de tiempo: 29/10/2026 18:44
Página: 2/2

CVE: BOP-2026-5130
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2026.

I. PARTE RESOLUTIVA

- Aprobar el acta de la sesión ordinaria celebrada por el pleno de la corporación el día 24 de septiembre de 2026.
- Aprobar modificación del Plan de Obras Extraordinario 2026 (código 2026/121).
- Aprobar desarrollo Programa de inversiones extraordinarias en entidades locales: obras singularizadas en municipios de la provincia para atender situaciones puntuales, no incluidas en planes provinciales (Plan 2026/043).
- Aprobar expediente compatibilidad sector público – L.F.B.
- Aprobar expediente compatibilidad sector público – M.V.S.R.
- Aprobar expediente compatibilidad sector privado – V.M.D.
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 116/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro y entidades privadas para actividades deportivas).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 119/2026, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (adquisición de equipamientos y licencias informáticas y aportación al convenio con Red.es para la implantación de soluciones tecnológicas).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 120/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (refinanciación de obras encomendadas en el municipio de Valdastillas correspondientes al Plan Activa 2021-22).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 121/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (adecuación presupuestaria a diversas actuaciones incluidas en los Planes de actuación integrados (PAI) zona sur, noroeste, nordeste, este y Trasierra-Tierras de Granadilla de la provincia de Cáceres).

CVE: BOP-2026-5131
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 122/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (subvención nominativa del Área de Desarrollo Sostenible y Turismo).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 123/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (convenio interadministrativo con la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para realización de obras en tramos de carretera en los límites provinciales y aprobación de compromisos de gastos plurianuales).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 124/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro y entidades locales para actividades deportivas).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 125/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro en materia de política social).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 126/2026, por suplementos de créditos en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (aportación ordinaria al consorcio Gran Teatro y subvención nominativa a la citada entidad para la organización del Festival Womad 2026).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 127/2026, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (incremento de la dotación de productividad del personal del Parque Móvil y servicios extraordinarios del Área de Infraestructuras y del Área de Cultura y Deportes).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 128/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (subvenciones nominativas a entidades locales para inversiones y obras).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 129/2026, por créditos extraordinarios en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (subvenciones nominativas a entidades sin ánimo de lucro, entidades locales y entidades privadas para gastos corrientes).
- Aprobar expediente de modificación presupuestaria n.º 130/2026, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el presupuesto de esta Excma. Diputación Provincial (subvenciones con carácter nominativo a favor de entidades locales, para inversiones y ejecución de obras, subvenciones a mancomunidades integrales para contratación de personal para actuaciones en urbanismo, incremento de la dotación inicial a la convocatoria de subvenciones de comunidades energéticas y realización de obras del nuevo campo de tiro de “El Cuartillo”).

CVE: BOP-2026-5131
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

- Aprobar acuerdo regulador de los precios públicos por la prestación del servicio de rutas turísticas fluviales en las embarcaciones “Balcón del Tajo” y “Tierras de Granadilla”
- Aprobar la aceptación de la adhesión y la delegación en materia de disciplina urbanística efectuada por varios ayuntamientos a la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.
- Aprobar la suspensión del procedimiento sancionador por prejudicialidad penal en Casar de Palomero (001/S).
- Aprobar la suspensión del procedimiento sancionador por prejudicialidad penal en Casar de Palomero (002/S).
- Aprobar la suspensión del procedimiento sancionador por prejudicialidad penal en Casar de Palomero (004/S).
- Aprobar expediente de disciplina urbanística para adopción de medidas de reposición de la realidad física alterada en Valdehúncar (expediente Valdehúncar 001/R).

II. PARTE DE FISCALIZACIÓN

- Tomar conocimiento de resoluciones de presidencia adoptadas durante los meses de abril (1), julio (1) y agosto (1) de 2026, recibidas en el negociado de Asuntos Generales con posterioridad a la convocatoria del pleno correspondiente, así como de las resoluciones presidenciales adoptadas en el mes de septiembre de 2026.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, 30 de octubre de 2026
Álvaro Casas Avilés
SECRETARÍA GENERAL

CVE: BOP-2026-5131
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Provisión de tres plazas de Técnico/a de Gestión de Administración General por turno libre y concurso oposición. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Mediante el presente se hace pública la Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 31 de octubre de 2026, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera en las plazas de Técnico de Gestión de Administración General, de la Escala de Administración General, Grupo A, Subgrupo A2, de la plantilla de personal funcionario del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a los siguientes candidatos:

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CÓDIGO PLAZA
***3941**	PEREZ	LOBERA	ALFREDO	009
***8317**	PEREZ	GALLARDO	LUIS	010
***2606**	MENDO	ABELLA	JORGE	011

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los funcionarios de carrera nombrados en el punto anterior a los siguientes puestos de Técnico/a de Gestión de Administración General de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 223, de fecha 21 de noviembre de 2025:

CVE: BOP-2026-5132
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	CÓD. PUESTO	SECCIÓN	UBICACIÓN
***3941**	PÉREZ LOBERA	ALFREDO	2202	RECAUDACIÓN, TESORERÍA Y CONTABILIDAD	SERV. CENTRALES
***8317**	PÉREZ GALLARDO	LUIS	2111	ASESORÍA JURÍDICA	SERV. CENTRALES
***2606**	MENDO ABELLA	JORGE	2102	ASESORÍA JURÍDICA	SERV. CENTRALES

Percibirán desde la toma de posesión las siguientes retribuciones económicas mensuales: sueldo base subgrupo A2; complemento de destino nivel 22 y el complemento específico correspondiente al puesto de trabajo, además de los trienios reconocidos en la actualidad y las cuantías correspondientes a las pagas extraordinarias y las adicionales del complemento específico.

Tercero.- De conformidad con el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión dentro del plazo que se establezca.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13.1 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 107/2013, de 25 de junio, que regula la toma de posesión, en su último párrafo establece que “No obstante, con carácter excepcional, y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los adjudicatarios”.

Teniendo en cuenta que los nombramientos afectan a otras Administraciones Públicas, la toma de posesión se producirá el día 9 de noviembre de 2026 a las 08:00 horas en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

CVE: BOP-2026-5132
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a la Sección de Personal, Contratación y Asuntos Generales, a la Intervención, a la Tesorería, a la Junta de Personal y a los Sindicatos de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres a los efectos oportunos.

Quinto.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 31 de octubre de 2026
Miguel Rodríguez Ramos
SECRETARIO-INTERVENTOR DELEGADO

CVE: BOP-2026-5132
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Provincia

Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de Cáceres

ANUNCIO. Provisión de nueve plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General por turno libre y concurso oposición. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Mediante el presente se hace pública la Resolución del Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres de fecha 31 de octubre de 2026, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera en las plazas de Auxiliar Administrativo, de la Escala de Administración General, Grupo C, Subgrupo C2, de la plantilla de personal funcionario del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, a los siguientes candidatos:

DNI	Apellido	Apellido	Nombre	Código plaza
***0707**	VILLEGAS	ALVARO	ANA ISABEL	076
***1961**	GONZALEZ	ALCON	EVA MARIA	077
***3614**	MORENO	RODRIGUEZ	EVA	078
***4830**	PILO	TEJERO	CARLOS	079
***8219**	RODRIGUEZ	NUÑEZ	MARÍA ANGELICA	080
***7662**	LLORENTE	PRIETO	NURIA	081
***4896**	ZARCO	HIDALGO	MARÍA LUISA	082
***6996**	PARRALES	ROMERO	MARIA MONTSERRAT	083
***3632**	CARO	MONTERO	MARÍA CARMEN	084

CVE: BOP-2026-5133
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Segundo.- Adscribir con carácter definitivo a los funcionarios de carrera nombrados en el punto anterior a los siguientes puestos de Auxiliar Administrativo de Administración General de la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 223, de fecha 21 de noviembre de 2025:

DNI	Apellidos	Nombre	Cód. puesto	Sección	Ubicación
***0707**	VILLEGAS ÁLVARO	ANA ISABEL	4215	GESTIÓN TRIBUTARIA	SERVICIOS CENTRALES
***1961**	GONZÁLEZ ALCÓN	EVA MARÍA	3122	SERVICIOS PERIFÉRICOS Y SANCIONES DE TRÁFICO	UNIDAD TERRITORIAL DE PLASENCIA
***3614**	MORENO RODRÍGUEZ	EVA	4224	GESTIÓN TRIBUTARIA	SERVICIOS CENTRALES
***4830**	PILO TEJERO	CARLOS	3111	SERVICIOS PERIFÉRICOS Y SANCIONES DE TRÁFICO	UNIDAD TERRITORIAL DE CÁCERES
***8219**	RODRÍGUEZ NÚÑEZ	MARÍA ANGÉLICA	3152	SERVICIOS PERIFÉRICOS Y SANCIONES DE TRÁFICO	UNIDAD TERRITORIAL DE NAVALMORAL DE LA MATA
***7662**	LLORENTE PRIETO	NURIA	3113	SERVICIOS PERIFÉRICOS Y SANCIONES DE TRÁFICO	UNIDAD TERRITORIAL DE CÁCERES
***4896**	ZARCO	MARÍA LUISA	3116	SERVICIOS	OFICINA

CVE: BOP-2026-5133
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

	HIDALGO			PERIFÉRICOS Y SANCIONES DE TRÁFICO	AUXILIAR DE VALENCIA DE ALCÁNTARA
***6996**	PARRALES ROMERO	MARÍA MONTSERRAT	3142	SERVICIOS PERIFÉRICOS Y SANCIONES DE TRÁFICO	UNIDAD TERRITORIAL DE CORIA
***3632**	CARO MONTERO	MARÍA CARMEN	3133	SERVICIOS PERIFÉRICOS Y SANCIONES DE TRÁFICO	OFICINA AUXILIAR DE LOGROSÁN

Percibirán desde la toma de posesión las siguientes retribuciones económicas mensuales: sueldo base subgrupo C2; complemento de destino nivel 17 y el complemento específico correspondiente al puesto de trabajo, además de los trienios reconocidos en la actualidad y las cuantías correspondientes a las pagas extraordinarias y las adicionales del complemento específico.

Tercero.- De conformidad con el artículo 62.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar acto de acatamiento de la Constitución y, en su caso, del Estatuto de Autonomía correspondiente y del resto del Ordenamiento Jurídico y tomar posesión dentro del plazo que se establezca.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13.1 del Decreto 43/1996, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, modificado por el Decreto 107/2013, de 25 de junio, que regula la toma de posesión, en su último párrafo establece que “No obstante, con carácter excepcional, y siempre que medien razones justificadas, la resolución de la convocatoria podrá determinar la fecha concreta de cese y toma de posesión de todos los adjudicatarios”. Teniendo en cuenta que la toma de posesión de las personas que han superado el proceso de selección conlleva el cese de aquellas que están ocupando con carácter provisional los puestos que se proveen, la toma de posesión se producirá el día 9 de noviembre de 2026 a las 08:00 horas en los Servicios Centrales del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria.

CVE: BOP-2026-5133
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Cuarto.- Comunicar la presente Resolución a la Sección de Personal, Contratación y Asuntos Generales, a la Intervención, a la Tesorería, a la Junta de Personal y a los Sindicatos de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres a los efectos oportunos.

Quinto.- El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de la ciudad de Cáceres o, con carácter potestativo, en los términos comprendidos en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición ante esta Presidencia, en el plazo de un mes a partir de su publicación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Cáceres, 31 de octubre de 2026
Miguel Rodríguez Ramos
SECRETARIO-INTERVENTOR DELEGADO

CVE: BOP-2026-5133
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

EDICTO. Aprobación definitiva expediente modificación créditos nº 11-2026

De conformidad con lo acordado por el PLENARIO de este Ayuntamiento, queda APROBADO DEFINITIVAMENTE el expediente de modificación de créditos nº 11/2026, siendo su detalle y resumen el que sigue:

ATENCIONES NO DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Créditos extraordinarios)

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

133 609 00		5.500.00 €
920 226 02		130,08 €
920 352 00		20,00 €
		TOTAL: 5.650,08 €

CVE: BOP-2026-5134
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

ATENCIONES INSUFICIENTEMENTE DOTADAS EN EL PRESUPUESTO (Suplementos de créditos)

PARTIDA CRÉDITO PRECISO

161 210 00		250,00 €
241 226 02		450,00 €
241 619 03		151,45 €
334 131 01		3.848,72 €
334 226 99		10,44 €
337 221 00		1.100,00 €
341 226 09		175,00 €
342 213 00		50,00 €
342 609 00		0,01 €
912 100 00		800,00 €
912 160 00		200,00 €
920 120 01		100,00 €
920 160 00		100,00 €
920 213 00		800,00 €
920 221 10		200,00 €
		TOTAL: 8.235,62

CVE: BOP-2026-5134
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Procedencia de los fondos: (art. 36.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril):

1.- Del Remanente de Tesorería: 13.885,70

TOTAL: 13.885,70

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 20 y 22 del mismo texto reglamentario y con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cachorrilla, 3 de noviembre de 2026
Rubén Morera Martín
ALCALDE

CVE: BOP-2026-5134
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cachorrilla

EDICTO. Aprobación inicial del Presupuesto General de 2027.

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 2026, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2027, las bases de ejecución y la plantilla de personal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de esta Corporación.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cachorrilla, 3 de noviembre de 2026
Rubén Morera Martín
ALCALDE

CVE: BOP-2026-5135
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Casas de Miravete

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación Ordenanza fiscal IVTM bonificación vehículos históricos.

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Casas de Miravete en sesión celebrada el día 28 de julio de 2026, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º 156, de 17 de agosto de 2026, sin que se hayan presentado reclamaciones, dicho acuerdo queda elevado automáticamente a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento del artículo 17.4 del citado texto legal, se hace público el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación aprobada.

TEXTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

BONIFICACIONES:

a) Una bonificación del 100 % de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para los vehículos con una antigüedad mínima de veinticinco años, contados desde la fecha de su primera matriculación.

b) Una bonificación del 100 % de la cuota para los vehículos declarados históricos, conforme a la normativa vigente.

c) Las bonificaciones tendrán carácter rogado, debiendo ser solicitadas expresamente por el interesado, acompañando la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos.

d) Las bonificaciones surtirán efectos desde el ejercicio siguiente al de la solicitud, siempre que concurran los requisitos establecidos.

CVE: BOP-2026-5136
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Contra el acuerdo definitivo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Casas de Miravete, 29 de octubre de 2026
Juan Luis Curiel Alvarado
ALCALDE

CVE: BOP-2026-5136
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Eljas

ANUNCIO. Nombramiento Hijo Predilecto Félix-Severino López Fernández.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Septiembre de 2026, acordó el nombramiento de D. Félix Severino López Fernández como HIJO PREDILECTO de Eljas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Eljas.

Para que conste a los efectos oportunos.

Eljas, 29 de octubre de 2026
Antonio Bellanco Fernández
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5137
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Galisteo

EDICTO. Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones del campo de golf.

Por acuerdo de Pleno de fecha 23 de octubre de 2026, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares para la contratación de la gestión, mantenimiento y explotación de las instalaciones del campo de golf, de titularidad municipal. En virtud de lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se hace público que dicho pliego estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, durante el plazo de ocho días hábiles, a contar desde el siguiente a la inserción de ese anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan efectuarse reclamaciones.

Simultáneamente se publica el anuncio de licitación para que los/as interesados/as puedan presentar ofertas durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, si bien la licitación se aplazará cuanto sea necesario en caso de que se presenten reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Galisteo, 28 de octubre de 2026
María Toscano Martín
ALCALDESA PRESIDENTA

CVE: BOP-2026-5138
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Garrovillas de Alconétar

ANUNCIO. Aprobación definitiva Expediente Modificación Presupuestaria 01/2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de 01/2026, Generación de Credito por ingreso y Suplemento de credito financiado con cargo a Remanente Líquido de Tesorería., al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

NOMBRE DEL PROYECTO EMC 01	APLI-INGR	IMPORTE INGRESO (€)	SUPLEMENTO FINANCIADO 870-00 (€)	IMPOR. GASTO (€)	APLI-GASTO (€)
MIE-2025	761-05	84.583,82	25.416,18	110.000	165-613-02
MEJORAS CORRAL DE COMEDIAS	761-04	120.000	25.000	145.000	330-611-28
TOTALES		204.583,82	50.416,18	255.000,00	

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en

CVE: BOP-2026-5139
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Cáceres en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Garrovillas de Alconétar, 23 de julio de 2026
Elisabeth Martín Declara
ALCALDESA-PRESIDENTA

CVE: BOP-2026-5139
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

EDICTO. Aprobación Padrón 2.º Cuatrimestre 2026 Consumo de Agua y Canon de la Junta de Extremadura.

Aprobado por Resolución de Alcaldía el Padrón referente a:

-Tasa por Consumo de Agua y Canon de la Junta de Extremadura, correspondiente al 2.º Cuatrimestre de 2026.

Se expone al público en las oficinas municipales por término de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, a efectos de reclamaciones y para la notificación colectiva de las deudas incluidas en él. Los/as interesados/as podrán interponer, en el plazo de un mes días a partir de la fecha de su publicación, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El plazo para hacer efectivas las cuotas individuales, en período voluntario, será de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo se devengarán los recargos del periodo ejecutivo que establece el artículo 161 y 28 de la Ley General Tributaria, y en su caso, los intereses de demora y las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161.4 de la misma y en el artículo 72 del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio).

Guadalupe, 28 de octubre de 2026
José Miguel Martín Ramiro
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5140
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Logrosán

EDICTO. Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2026.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del ejercicio 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Se adjunta ANEXO.

Logrosán, 3 de noviembre de 2026
Julio A. Roldán Masa
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5141
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN (Cáceres)
C.I.F. P1011200A * Plaza de España, 1 * 10120 * Tlf. 927360022 – Fax 927 360796 -Mail.ayuntamiento@logrosan.es

EDICTO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del ejercicio 2026 y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO DE GASTOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS
1.1 OPERACIONES CORRIENTES
1 GASTOS DE PERSONAL 2.336.384,05 €
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS 1.722.408,95 €
3 GASTOS FINANCIEROS 42.500,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 229.856,00 €
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS 10.000,00 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL
6 INVERSIONES REALES 1.351.201,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 5.000,00 €
2. OPERACIONES FINANCIERAS
9 PASIVOS FINANCIEROS 79.000,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 5.776.350,00 €

ESTADO DE INGRESOS

1. OPERACIONES NO FINANCIERAS
1.1 OPERACIONES CORRIENTES
1 IMPUESTOS DIRECTOS 2.130.000,00 €
2 IMPUESTOS INDIRECTOS 300.000,00 €
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS 1.472.759,00 €
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 1.277.005,00 €
5 INGRESOS PATRIMONIALES 76.583,00 €
1.2 OPERACIONES DE CAPITAL
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES 10.001,00 €
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 510.002,00 €

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 5.776.350,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.- Número.- Grupo.- Nivel.-
1.- Con habilitación nacional
a) Secretario-Interventor.- 1.- A1/A2.- 26 Propiedad
2.- Escala de Administración General

b) Subescala Auxiliar .- 1.- C2.- 16.- Propiedad

Cód. Validación: 92RE2MFTS8XTDAW6PXTRXWWPD
Verificación: https://logrosan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

CVE: BOP-2026-5141
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN (Cáceres)
C.I.F. P1011200A * Plaza de España, 1 * 10120 * Tlf. 927360022 – Fax 927 360796 -Mail.ayuntamiento@logrosan.es

3.- Escala de Administración Especial
a) Subescala Servicios Especiales (Policía Local).
- Clase Oficial.- 1.- C1.- 22.- Propiedad.
- Clase Agente.- 1.- C1.- 20.- Propiedad (Segunda actividad).
- Clase Agente.- 1.- C1.- 20.- Propiedad.
- Clase Agente.- 1.- C1.- 20.- Propiedad. Servicio en otras administraciones públicas.
- Clase Agente.- 1.- C1.- 18.- Propiedad.
- Clase Agente.- 1.- C1.- 18.- En prácticas.

B) PERSONAL LABORAL.- NÚMERO .-
1.- Fijo
Gestor Socio-Cultural.- 2
Operario Encargado de Cementerio.- 1
Auxiliares de Ayuda a Domicilio.- 5
Conserje.- 1
Arquitecto Técnico.- 1
Encofrador Jefe de Equipo.- 1
Oficial de 1ª.- 1
Operarios de limpieza de edificios públicos.- 4
Operarios de limpieza viarias.- 2
Educador Infantil.- 1
Psicólogo especializado en violencia de género.- 1 (en excedencia)
Monitor deportivo.- 1
Encargado de Museo.- 1
Animador Turístico.- 1
Operario de mantenimiento y dinamizador turístico.- 1
Auxiliar de animador turístico.- 1
Auxiliar Administrativo.- 1
Administrativos.- 2
Bibliotecario-Dinamizador Social. 1
Alguacil.- 1.
Operario de mantenimiento de la piscina municipal y jardinería.- 1
Monitor-informador-guía turístico.- 1
Operario-Conductor-Maquinista.- 1

2.- Temporal
Ingeniero Informático.- 1
Técnico en Educación Infantil.- 2
Encargado de logística, mantenimiento y limpieza.- 1
Auxiliares de Ayuda a Domicilio.- 7
Monitor de Ludoteca.- 3
Monitor-informador-guía turístico.- 1
Monitor deportivo.- 1
Socorristas.- 4
Porteros-Limpiadores.- 3
Oficiales de albañilería.- 5
Peones.- 5
Pintores.- 2
Limpiadores/Barrenderos.- 6

Cód. Validación: 92RE2MFTS9XTDAW6PXTRXWWPD
Verificación: https://logrosan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

CVE: BOP-2026-5141
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE LOGROSÁN (Cáceres)
C.I.F. P1011200A * Plaza de España, 1 * 10120 * Tlf. 927360022 – Fax 927 360796 -Mail.ayuntamiento@logrosan.es

Jardineros.- 3
Operario de mantenimiento de jardines y piscinas. 1
Peones de servicios múltiples.- 2
Operario-Conductor-Maquinista.- 1
Psicólogo especializado en violencia de género.- 1
Operario de mantenimiento y dinamizador turístico.- 1
Director-Gestor EAL (Proyecto Escala).- 1
Coordinador Formación (Proyecto Escala).- 1
Monitor (Proyecto Escala).- 1
Alumno-Trabajador (Proyecto Escala),- 11

3.- Indefinido no fijo
Promotor de Igualdad.- 1

Logrosán, a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE.

Cód. Validación: 92RE2MFTS9XTDAW6PXTRXWWPD
Verificación: https://logrosan.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

CVE: BOP-2026-5141
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Monroy

ANUNCIO. Modificación de crédito 21/2026.

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N.º 21/2026. SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Expediente n.º 159/2026

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de modificación de créditos n.º 21/2026, en la modalidad de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Monroy en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2026, sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo queda elevado automáticamente a definitivo, de conformidad con los artículos 169.1 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del citado texto legal, se publica el resumen de la modificación presupuestaria:

1. ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
VI	Inversiones reales	93.000,00 €
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	93.000,00 €

El suplemento de crédito se distribuye entre las siguientes aplicaciones presupuestarias:

Aplicación	Descripción	Importe
1650.61900	Mejora de la infraestructura eléctrica de redes de alumbrado público – MIE 2026	23.000,00 €

CVE: BOP-2026-5142
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

2310.62200	Adecuación de pisos tutelados para residencia de mayores	70.000,00 €
	TOTAL	93.000,00 €

2. FINANCIACIÓN

La modificación se financia íntegramente con cargo al remanente de tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2025.

Concepto	Denominación	Importe
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	93.000,00 €
	TOTAL FINANCIACIÓN	93.000,00 €

3. RÉGIMEN DE RECURSOS

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en las normas reguladoras de dicha jurisdicción, de conformidad con el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Monroy, 3 de noviembre de 2026
Sandra María Bernal Bernal
ALCALDESA PRESIDENTA

CVE: BOP-2026-5142
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor

ANUNCIO. EXTRACTO - Ayudas escolares, curso académico 2026-2027.

BDNS(Identif.):938199

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/938199

REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIOS/AS.

Podrán ser beneficiarios/as de estas ayudas aquellos/as progenitores/as o quienes ejerzan la guarda o tutoría legal del alumnado matriculado en el Colegio Público de la localidad y que se encuentren cursando estudios de Educación Infantil (segundo ciclo: a partir de 3 años) o Educación Primaria, y que cumplan los siguientes requisitos:

a) Residir en el municipio de Navalvillar de Ibor, el/la alumno/a y alguno/a de los/as siguientes miembros de la unidad familiar: padre, madre o tutor/a, en el momento en que se presenta la solicitud, debiéndose mantener dicha situación hasta el 30 de Junio de 2027. En caso de separación o divorcio, este requisito sólo le será exigible al padre o la madre que tuviese la guarda y custodia.

b) Estar matriculado/a en el Colegio Público de la localidad y estar cursando los estudios de Educación Infantil (segundo ciclo: a partir de 3 años) o Educación Primaria.

c) Que el alumnado esté matriculado en los niveles a los que se dirige la ayuda que son: Educación Infantil y Educación Primaria.

d) Presentar declaración responsable de las ayudas solicitadas y recibidas para la misma finalidad.

e) Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Navalvillar de Ibor, en el momento de solicitud de la ayuda.

CVE: BOP-2026-5143
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

SOLICITUDES.

El plazo para presentar las solicitudes y demás documentos será de diez días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA.

Los documentos que obligatoriamente deben acompañar a la solicitud (ANEXO I) son:

a) Fotocopia del libro de familia o de la documentación oficial acreditativa de los/as miembros de la unidad familiar (certificado de convivencia).

b) Copia de la matrícula formalizada y/o certificado del centro escolar con sede en Navalvillar de Ibor, donde se indique el nombre del centro, el nombre y apellidos del/a alumnos/as y el curso en el que se encuentra matriculado/a para el curso escolar 2026/2027.

c) Declaración responsable conforme al ANEXO II.

d) Facturas justificativas de compra.

IMPORTE Y ABONO.

El importe de la ayuda para la compra de libros de texto y material didáctico y deportivo escolar se fija en 500,00 € máximo para cada alumno/a. En todo caso, el importe de la ayuda por alumno/a nunca será superior al importe del gasto acreditado.

Navalvillar de Ibor, 27 de octubre de 2026
Francisco Javier Díaz Cieza
PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5143
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Navezuelas

ANUNCIO. Modificación Presupuestaria n.º 14/2026. Aprobación definitiva crédito extraordinario.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de 14/2026 financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Estado de gastos

Aplicación		Descripción	Modificaciones de Crédito
Progr.	Económica		
920	600.00	Inversiones en terrenos	94.000,00€
		TOTAL	94.000,00€

Esta modificación se financia con cargo al remanente de tesorería, en los siguientes términos:

Estado de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	94.000,00€
	TOTAL INGRESOS	94.000,00€

CVE: BOP-2026-5144
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Navezuelas, 28 de octubre de 2026
Carlos Javier Ríos Peromingo
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5144
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Plasencia

ANUNCIO. Listado definitivo de admitidos/as y excluidos/as, fecha del primer ejercicio y composición del tribunal del proceso selectivo para la cobertura de una plaza de Monitor/a de la escuela de cocina (laboral fijo) por oposición libre (O.E.P. 2025).

Por Resolución de Alcaldía número 2026002660, de fecha 29 de octubre de 2026, en relación con la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Monitor/a de Escuela de Cocina (Personal Laboral Fijo) por oposición libre, vacante en la Plantilla Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, SE HA ACORDADO:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, la cual está adjunta en la documentación anexa a este anuncio.

SEGUNDO. Designar la composición del Tribunal Selección, que estará formado por las personas que se expresan en la documentación anexa a este anuncio.

TERCERO. Convocar al Tribunal de Selección y a los aspirantes admitidos definitivamente en el día, hora y lugar señalados en la documentación anexa a este anuncio.

CUARTO. Ordenar su publicación en el BOP de Cáceres y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Plasencia, una vez insertado el anuncio en aquél.

Plasencia, 30 de octubre de 2026
David Doniga Estévez
ALCALDE

CVE: BOP-2026-5145
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Ayuntamiento de Plasencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Referencia:	**2026/1243Z**
Procedimiento:	**Expedientes de tramitación interna**
Interesado:	
Representante:	
GOBIERNO (AASTASIO)	

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, FECHA DEL PRIMER EJERCICIO TIPO TEST Y COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE MONITOR/A DE LA ESCUELA DE COCINA (LABORAL FIJO POR OPOSICIÓN LIBRE – O.E.P. 2025)

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 4.1 de las Bases de la convocatoria para cubrir una plaza de Monitor/a de Escuela de Cocina (Personal Laboral Fijo por Oposición Libre) en el Excmo. Ayuntamiento de Plasencia, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 0080 de 29 de abril de 2026.

Publicada la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres nº 135, de 17 de julio de 2026.

Habiéndose transcurrido el plazo habilitado para formular alegaciones presentar documentos y subsanar errores.

Visto que en la Resolución aprobatoria de las listas definitivas se determinará el lugar, día y hora del comienzo del primer ejercicio, así como la composición del Tribunal Calificador.

Y visto lo dispuesto en el artículo 21.1-g) de la Ley 7/1985, de abril, en cuanto a la competencia de la Alcaldía en materia de oferta de empleo y convocatoria de bases para selección de personal.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,
HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la **LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS** para una plaza de Monitor/a de Escuela de Cocina (Personal Laboral Fijo) por Oposición Libre del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723111235134515 en https://sede.plasencia.es/validacion

CVE: BOP-2026-5145
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Ayuntamiento de Plasencia

Ayuntamiento de Plasencia

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1	BERNAL MORO, IVAN	***3867**
2	GONZALEZ ECHEVARRIA, CRISTINA	***1858**
3	GONZALEZ GONZALEZ, FRANCISCO	***3483**
4	GUARDADO MARROQUIN, DIMAS ERNESTO	***0203**
5	MADERA SANCHEZ, VICTOR	***8193**
6	MALAGA PANIAGUA, JESUS	***0215**
7	MANZANO MATEOS, MARCOS	***1072**
8	MARTIN SANCHEZ, ALEJANDRO	***1633**
9	MIGUEL SOBRINO, PABLO	***3483**
10	OLGADO FERRERO, ROSA MARIA	***5746**
11	PACHECHO GARCIA, ISABEL MARIA	***5906**
12	RODRIGUEZ BARQUILLA, DANIEL	***3716**
13	RUIZ AHIJADO, ALEJANDRA	***0362**
14	SALGADO MONTERO, DAVID	***4367**
15	SALVATIERRA GONZALEZ, ELISA	***7346**
16	SANCHEZ GARCIA, ALEJANDRO	***3327**
17	SANCHEZ GARCIA, JOSE CARLOS	***2904**
18	VALIENTE DOMINGUEZ, JOSE MARIA	***2904**

EXCLUIDOS/AS

NUM.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	DORREY GRADO, MARIA MERCEDES	***2905**	La titulación aportada es incompleta según lo establecido en las Bases y no firma la solicitud (Anexo I)
2	FERNANDEZ DIAZ, MINERVA	***6802**	No aporta la solicitud (Anexo I) y debe aportar justificante de pago tasas de la titulación.
3	ROMERO GAMARRA, MARIA LUISA	***4449**	No aporta la titulación exigida en las Bases y en el justificante de pago de tasas no se identifica cuenta beneficiaria

SEGUNDO.- La Composición del Tribunal Calificador estará formado por los siguientes vocales, Presidente y Secretaria.

	Titular	Suplente
Presidencia	Ana Sánchez Recio (Empleada pública de la Corporación)	Mª Cristina Galapero Moreno (Empleada pública de la Corporación)
Vocales	Ana Martin Mateos (Empleada pública de la Corporación)	Natalia Amaro Martin (Empleada pública de la Corporación)

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723111235134515 en https://sede.plasencia.es/validacion

CVE: BOP-2026-5145
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Ayuntamiento de Plasencia

	Antonio Luis Asensio Paniagua (Empleado de la Administración de la CCAA de Extremadura)	Mª ISABEL HERANDEZ GALAN (Empleada pública de la Corporación)
	Fernando Ramos Galaviz (Empleado de la Administración de la CCAA de Extremadura)	Estela González Diaz (Empleado de la Administración de la CCAA de Extremadura)
Secretaría	David Casero López (Empleado público de la Corporación)	Carlos Mendo Jiménez (Empleado público de la Corporación)
Asesora Especializada	Mª Isabel Agúndez Flores (Empleada pública de la Corporación)	

TERCERO.- Convocar al Tribunal de Selección y a los aspirantes admitidos definitivamente en el día, hora y lugar señalados a continuación para la celebración del primer ejercicio de la oposición (examen tipo test):

DÍA: **2 de diciembre de 2026**
HORA: **10:00 horas**
LUGAR: **Centro Asociado UNED de Plasencia**
Pza. Santa Ana S/N.
10600 Plasencia (Cáceres)

NOTA: Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul y/o negro y DNI o cualquier documento oficial que acredite la identidad.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Plasencia y en el tabón físico de publicaciones, una vez insertado el anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

En Plasencia, a la fecha de su firma digital al margen.

TOMA DE RAZÓN

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16340723111235134515 en https://sede.plasencia.es/validacion

CVE: BOP-2026-5145
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

ANUNCIO. Enajenación de solares municipales mediante subasta.

Se adjunta en ANEXO el pliego de condiciones para la enajenación de solares municipales mediante subasta.

Portaje, 29 de octubre de 2026
David Ramos Sánchez
ALCALDE

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE PORTAJE (Cáceres)

C/ Laguna, 1 - C.P. 10883 Tef.: 927146771 Fax: 927146755 e-mail: aytoportaje@gmail.com

PLIEGO DE CONDICIONES DE LA SUBASTA

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y Calificación

Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento de los siguientes bienes calificados como patrimoniales:

Lote 1:

Referencia catastral	34177A4QE0231N0001ZG
Localización	Calle Juan Granado 16
Clase:	Urbano
Superficie:	126 m2
Uso:	Suelo sin edificar
Linderos:	Tiene una superficie de ciento veintiséis metros con treinta decímetros cuadrados. Linda: -Fachada a Calle Juan Granado, vial que se segrega (sureste): línea recta de longitud 8,32 ml. -Fachada a Calle Granado, se prolonga y amplía (noeste): línea recta de longitud 20,56 ml. -Lindero con espacio libre (noroeste): línea recta de longitud 4,72 ml. -Lindero suroeste: Medianera con la parcela 1 resultante de la segregación de longitud 19,71 ml.
Título de adquisición:	Compraventa
Cargas o gravámenes:	No existen
Destino del bien:	Construcción de vivienda unifamiliar
Estado de conservación:	Solar no edificado
Finca registral	1856 del registro de la propiedad de Coria

Lote 2:

Referencia catastral	34177A3QE0231N0001SG
Localización	Calle Juan Granado 16D
Clase:	Urbano
Superficie:	159 m2
Uso:	Suelo sin edificar
Linderos:	con una superficie de ciento cincuenta y nueve metros con diecisiete decímetros cuadrados. Linda: -Fachada a

Cód. Validación: 9QS7TSDAUWKT3DY4TC223XJRW
Verificación: https://portaje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 12

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

	Calle Juan Granado, vial que se segrega (sureste): línea recta de longitud 8,32 ml. -Lindero noreste: Medianera con la parcela 2 resultante de la segregación de longitud 19,71 ml. -Lindero con espacio libre (noroeste): línea recta de longitud 15,37 ml. - Lindero suroeste: Medianera con la parcela situada en calle Zaurdita, 21 (3417744QE0231N), línea recta de 3,04ml (propiedad ADESPAC). -Lindero sureste: Medianera con la parcela situada en calle Juan Granado, 18 (3417743QE0231N), de longitud 10,65 ml (propiedad JUNTA EXTREMADURA). -Lindero suroeste: Medianera con la parcela situada en calle Juan Granado 18 (3417743QE0231N), de longitud 16,45 ml (propiedad JUNTA DE EXTREMADURA).
Título de adquisición:	Compraventa
Cargas o gravámenes:	No existen
Destino del bien:	Construcción de vivienda unifamiliar
Estado de conservación:	Solar no edificado
Finca registral	1855 del registro de la propiedad de Coria

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado, tal y como establece el artículo 9 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CLÁUSULA SEGUNDA. Destino de los Bienes que se Enajenan

Los bienes que se enajenan deberán destinarse, única y exclusivamente, a vivienda unifamiliar aislada para vivienda habitual, durante al menos cinco años, desde que se lleve a cabo la obtención de la correspondiente cédula de habitabilidad y licencia de primera ocupación, no admitiéndose otro destino. Si no se cumple esta condición, procederá la resolución del contrato, revertiendo los bienes enajenados al Ayuntamiento.

Solo en el caso de NO presentarse ninguna solicitud para la finalidad prevista en el párrafo anterior, se podrán admitir ofertas para la construcción de vivienda unifamiliar aislada para su uso temporal o esporádico.

A tal fin, el adjudicatario deberá presentar, en el plazo máximo de seis meses desde la firma de la Escritura de venta, el proyecto técnico correspondiente, y se procederá a la tramitación de la preceptiva licencia de obras.

El adjudicatario deberá proceder al inicio de la obra según lo previsto en la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura.

Cód. Validación: 9QS7TSDAUWKT3DY4TC223XJRW
Verificación: https://portaje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 12

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE PORTAJE (Cáceres)

C/ Laguna, 1 - C.P. 10883 Tef.: 927146771 Fax: 927146755 e-mail: aytoportaje@gmail.com

CLÁUSULA TERCERA. Procedimiento de Selección y Adjudicación

La forma de adjudicación de la enajenación será la subasta, en la que cualquier interesado podrá presentar una oferta, de acuerdo con el artículo 137.2 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas y 93 del Reglamento General de la Ley 33/2003 del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto. Se aplicarán los principios de la Ley de Contratos del Sector Público para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá a un solo criterio de adjudicación, que deberá ser necesariamente el del mejor precio.

CLÁUSULA CUARTA. Publicidad

Con el fin de asegurar la transparencia y acceso público a la información de esta subasta, y sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, el Ayuntamiento hará pública la convocatoria mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección https://portaje.sedelectronica.es].

CLÁUSULA QUINTA. Presupuesto Base de Licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 9.248,40 euros, para el solar de la calle Juan Granados 16 y de 11.670,60 euros para el solar de la Calle Juan Granado 16D, cantidad descrita de valor tipo de venta, según valoración realizada por los Servicios Técnicos Municipales.

Las ofertas económicas se realizarán al alza, con presentación de ofertas en sobre cerrado, sin que puedan ser inferiores al presupuesto base.

CLÁUSULA SEXTA. Aptitud para Contratar

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar.

Cód. Validación: 9QS7TSDAUWKT3DY4TC223XJRW
Verificación: https://portaje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 12

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

No podrán ser adquirentes las personas que hayan solicitado o estén declaradas en concurso, hayan sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, estén sujetas a intervención judicial o hayan sido inhabilitadas conforme al texto refundido de la Ley Concursal aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Garantía

De acuerdo con el artículo 137.6 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, para participar en el procedimiento los licitadores deberán constituir una garantía por importe de **462,42 euros para el solar de la Calle Juan Granado 16 y de 583,53 euros para el Solar de la Calle Juan Granado 16D.**

La garantía se depositará:

— En la Caja General de Depósitos o en sus sucursales encuadradas en las Delegaciones de Economía y Hacienda, o en la Caja o establecimiento público equivalente de las Comunidades Autónomas o Entidades locales contratantes ante las que deban surtir efecto cuando se trate de garantías en efectivo.

— Ante el órgano de contratación, cuando se trate de certificados de inmovilización de valores anotados, de avales o de certificados de seguro de caución.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Ofertas y Documentación Administrativa

8.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta.

8.2 Lugar y plazo de presentación de ofertas

El plazo de presentación de ofertas será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

La presentación de las ofertas se realizará a través de la sede electrónica del Ayuntamiento [dirección https://portaje.sedelectronica.es].

Cód. Validación: 9QS7TSDAUWKT3DY4TC223XJRW
Verificación: https://portaje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 12

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE PORTAJE (Cáceres)

C/ Laguna, 1 - C.P. 10883 Tef.: 927146771 Fax: 927146755 e-mail: aytoportaje@gmail.com

En la presentación electrónica de ofertas los licitadores aportarán sus documentos en formato electrónico, autenticados mediante firma electrónica utilizando uno de los certificados reconocidos incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación» establecidos en España. Si no dispusieran de los documentos en dicho formato, porque fueron emitidos originalmente en soporte papel, aportarán copias digitalizadas.

El órgano competente recabará de otros órganos y registros de las Administraciones y entidades públicas la consulta y transmisión electrónica de datos y documentos que se requieran referentes a la capacidad y solvencia de los licitadores, salvo que conste su oposición expresa.

En el caso de que concurrieran personas no obligadas a relacionarse con la Administración por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y opten por la presentación física de su proposición, podrán hacerlo en la oficina del Ayuntamiento de Portaje, sita en Calle Laguna 1, en su horario de atención al público de 09:00 a 13:00 horas.

8.3 Notificaciones y comunicaciones

Las comunicaciones, notificaciones y envíos documentales a los licitadores se realizarán por medios electrónicos.

En el caso de licitadores que no estén obligados a relacionarse por medios electrónicos y eligieran esta opción, la notificación de las resoluciones y actos administrativos dirigidos a ellos se practicará en la forma que establece el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrán modificar el medio de notificación en cualquier momento del procedimiento.

8.4 Contenido de las proposiciones

En aplicación de los artículos 93, 104 y 108 del Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto, las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en dos sobres cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «Proposición para licitar la

Cód. Validación: 9QS7TSDAUWKT3DY4TC223XJRW
Verificación: https://portaje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 12

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

enajenación del solar sito en la Calle Juan Granado (poner si es el número 16 o el 16D)».
La denominación de los sobres es la siguiente:

— Sobre «A»: Documentación Administrativa.
— Sobre «B»: Oferta Económica.

Dentro de cada sobre, se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

SOBRE «A»
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario, capacidad y, en su caso, la representación.

— En cuanto a personas jurídicas, la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

— En cuanto a personas físicas, el órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar su identidad, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

— Los que comparezcan o firmen ofertas en nombre de otro, acreditarán la representación de cualquier modo adecuado en Derecho.

— Si el licitador fuera persona jurídica, este poder deberá figurar inscrito en el Registro Mercantil, cuando sea exigible legalmente.

— El órgano competente utilizará medios electrónicos para verificar la identidad de la persona a cuyo favor se otorgó el apoderamiento o representación mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente, salvo que conste la oposición expresa del interesado, en cuyo caso deberá presentar dicho documento.

b) Una declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas en este pliego.

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«**MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

Cód. Validación: 9QS7TSDAUWKT3DY4TC223XJRW
Verificación: https://portaje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 12

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE PORTAJE (Cáceres)

C/ Laguna, 1 - C.P. 10883 Tef.: 927146771 Fax: 927146755 e-mail: aytoportaje@gmail.com

_____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ___, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, a efectos de su participación en la licitación _____, ante _____

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que se dispone a participar en la subasta para la enajenación del solar sito en la Calle Juan Granado nº_____.

SEGUNDO. Que cumple con todos los requisitos previos exigidos por el pliego de condiciones particulares para ser adjudicatario, en concreto:

— Que no ha solicitado ni está declarada en concurso, que no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento ni está sujeta a intervención judicial ni ha sido inhabilitada conforme al Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, así como que no incurre en ninguna situación de incompatibilidad según la normativa específica aplicable.

— Que se somete a la Jurisdicción de los Tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador. (En el caso de empresas extranjeras).

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones es _____.

En caso de sujetos no obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración, se deberá indicar:

☐ Deseo ser notificado por medios electrónicos.

☐ Deseo ser notificado mediante correo postal.

☐ Me opongo a expresamente a que se consulten o recaben estos datos o documentos a través de las redes corporativas o mediante consulta de la Plataforma de Intermediación de Datos u otros sistemas electrónicos habilitados para ello.

TERCERO. Que voy a dedicar el solar en cuestión a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada para residencia _____ (poner si va a ser residencia habitual o esporádica)

Cód. Validación: 9QS7TSDAUWKT3DY4TC223XJRW
Verificación: https://portaje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 12

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

CUARTO. Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del declarante,

Fdo.: _____»

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía por importe de _____ *[5% del valor de tasación del bien].*

SOBRE «B»
OFERTA ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

« _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º ___, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del expediente para la enajenación del solar sito en la calle Juan Granado nº _____ (poner el número) mediante subasta, hago constar que conozco el pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y ofertando por el bien la cantidad de _____ euros.

En _____, a ___ de _____ de 20__.

Firma del licitador,

Fdo.: _____.».

CLÁUSULA NOVENA. Mesa de valoración

En los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas, se constituirá la mesa.

Cód. Validación: 9QS7TSDAUWKT3DY4TC223XJRW
Verificación: https://portaje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 12

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE PORTAJE (Cáceres)

C/ Laguna, 1 - C.P. 10883 Tef.: 927146771 Fax: 927146755 e-mail: aytoportaje@gmail.com

La mesa de valoración estará compuesta por:

— D. Juan Antonio Mateos Durán, Teniente-Alcalde y Concejal de Obras del Ayuntamiento de Portaje, que actuará como titular de la Presidencia de la Mesa.

— D. Vidal Márquez Silva, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Portaje, Vocal.

— D. Rubén Rodríguez Ramos, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Portaje, Vocal.

— D. Juan Carlos Flores Donaire, Operador TIC de la Mancomunidad de Municipios Rivera de Fresnedosa.

— Dª. Naiara Díaz Sánchez, funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Portaje, que actuará como titular de la Secretaria de la Mesa.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de Ofertas

Constituida la mesa de valoración, ésta examinará la documentación recogida, no admitiendo a la subasta a los licitadores que no hayan presentado la documentación requerida.

A continuación, terminada la fase de certificación de documentos, en el lugar y hora señalados en el anuncio y en acto público, se procederá a la lectura de la lista de licitadores admitidos y se realizará la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas, a la vista de lo cual la mesa declarará mejor rematante al licitador que haya formulado la postura más elevada.

Si existiera un empate entre las mejores ofertas, se decidirá en el acto si estuvieran los licitadores presentes, abriéndose una puja al alza y adjudicándose provisionalmente el bien al que presentara una oferta económica más elevada. Si alguno de los licitadores empatados no estuviera presente, la adjudicación recaerá sobre el que primero hubiera presentado su oferta, para lo cual se atenderá a la fecha de entrada en alguno de los registros señalados en la convocatoria.

Del resultado de la subasta celebrada se levantará acta, que será firmada por el mejor postor, si estuviera presente, sin que la propuesta de adjudicación vincule al órgano competente ni genere derecho alguno para el mejor postor.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Requerimiento de Documentación

El órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de 7 días, a contar desde el siguiente a aquél en que

Cód. Validación: 9QS7TSDAUWKT3DY4TC223XJRW
Verificación: https://portaje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 12

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos exigidos por el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA DECIMOSEGUNDA. Adjudicación del Contrato

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en el plazo de 10 días desde la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego, salvo motivos de interés público debidamente justificados.

La resolución de adjudicación se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica del Ayuntamiento y se notificará a los licitadores.

Si el adjudicatario provisional renunciase a la adquisición o no atendiese a las obligaciones que le corresponden, perderá el depósito constituido en concepto de garantía, sin perjuicio de la indemnización por las eventuales pérdidas que se hubiesen originado. En ambos supuestos, podrá procederse a la adjudicación al segundo mejor postor de la subasta.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Formalización del Contrato

La formalización del contrato en documento administrativo se efectuará en el plazo de diez días a partir del día en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

No obstante, a continuación, se iniciarán los trámites para su elevación a escritura pública en la notaría correspondiente, siendo los gastos que se originen de cuenta del adquirente.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Pago

El licitador que resulte adjudicatario efectuará el pago del precio derivado de este contrato mediante ingreso en la Tesorería Municipal en el plazo de diez días a partir de la notificación y ello siempre con carácter previo a la formalización del contrato.

En caso de no efectuarse el pago en la forma prevista en el apartado anterior el licitador decaerá en su derecho, con pérdida del depósito previo.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Gastos Exigibles al Adjudicatario

Cód. Validación: 9QS7TSDAUWKT3DY4TC223XJRW
Verificación: https://portaje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 12

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE PORTAJE (Cáceres)

C/ Laguna, 1 - C.P. 10883 Tef.: 927146771 Fax: 927146755 e-mail: aytoportaje@gmail.com

El adjudicatario deberá pagar todos los impuestos que legalmente graven la transmisión, así como los demás gastos que implique, en particular los derivados de la elevación de la misma a documento público notarial, así como la inscripción en el Registro de la Propiedad.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Extinción del Contrato

El contrato se extinguirá por cumplimiento o resolución.

A estos efectos, será de aplicación además de lo contenido en el presente Pliego de condiciones particulares, en el Código Civil y demás disposiciones de derecho privado que sean de aplicación.

Se considerará causa de resolución del contrato la falta del pago del precio, en los plazos y forma establecidos en el presente Pliego.

La aplicación de las causas de resolución, sus efectos, así como el procedimiento correspondiente y la indemnización por daños y perjuicios que proceda, se ajustarán a lo dispuesto en las disposiciones de derecho privado (Código Civil) de aplicación con las salvedades establecidas en este pliego.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que se deriven tanto del otorgamiento de escritura como de las correspondientes inscripciones registrales.

La reversión de la finca transmitida se producirá recuperándola en el estado en que se hallare, sin que el Ayuntamiento deba abonar cantidad alguna al adquirente por razón de lo urbanizado o edificado sobre la parcela.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Confidencialidad y tratamiento de datos

17.1 Confidencialidad

El futuro contratista deberá respetar la normativa vigente en materia de protección de datos.

El adjudicatario (como encargado del tratamiento de datos) y en su caso su personal, en cumplimiento de los principios de integridad y confidencialidad deben tratar los datos personales a los que tengan acceso de forma que garanticen una seguridad adecuada incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su

Cód. Validación: 9QS7TSDAUWKT3DY4TC223XJRW
Verificación: https://portaje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 12

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento 2016/679 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos).

Esta obligación es complementaria de los deberes de secreto profesional y subsistirá aunque haya finalizado el contrato con el responsable del tratamiento de los datos (Ayuntamiento).

17.2 Tratamiento de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Reglamento general de protección de datos, los licitadores quedan informados de que los datos de carácter personales que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su oferta y demás documentación necesaria para proceder a la contratación serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de garantizar el adecuado mantenimiento, cumplimiento y control del desarrollo del contrato.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Régimen Jurídico del Contrato

Este contrato tiene carácter privado, su preparación y adjudicación se regirá por lo establecido en este Pliego y para lo no previsto en él, será de aplicación la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y el Reglamento General de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

En cuanto a sus efectos y extinción se regirá por las Normas de Derecho privado.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para el conocimiento de las cuestiones que se susciten en relación con la preparación y adjudicación de este contrato.

El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 9QS7TSDAUWKT3DY4TC223XJRW
Verificación: https://portaje.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 12

CVE: BOP-2026-5146
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

ANUNCIO. Emplazamiento procedimiento ordinario 192/26.

Dado cumplimiento al requerimiento efectuado por el Tribunal de Instancia n.º 2 Sección de lo Contencioso Administrativo de Cáceres dictado en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 192/26 se pone en conocimiento que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo a instancias de D. Luis Miguel Iglesias Sánchez y María del Puerto Corrales González en materia de responsabilidad patrimonial.

Por ello se emplaza como posibles interesados/as para que puedan comparecer y personarse si a su derecho conviniera ante el Tribunal de Instancia n.º 2 sección de lo contencioso administrativo de Cáceres en relación con el Procedimiento Ordinario 192/26 en el plazo de 9 días a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio de conformidad con lo previsto en el articulo 49 de la La Ley Reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, haciendo constar que, de personarse fuera del plazo indicado se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a paracticarlas en estrados o en cualquier otra forma notificaciones de clase alguna.

Santibáñez El Bajo , 26 de octubre de 2026
Jorge Caletrio Barroso
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5147
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Villa del Campo

ANUNCIO. Dedicación parcial Concejal de obras.

En sesión ordinaria de Pleno de fecha 15 de octubre de 2026, se aprobó entre otros, el siguiente acuerdo, lo que se publica para su conocimiento,

“PRIMERO.- Aprobar con efectos desde el día 23 de noviembre de 2026, y hasta el día 11 de junio de 2027, el régimen de dedicación y retribuciones del cargo de concejal delegado de obras, para realizar funciones en régimen de dedicación parcial del 75%, con una retribución bruta mensual correspondiente al bruto mensual total de un oficial de primera de la construcción, trabajador AEPSA (1.804,88€), pagaderos en doce mensualidades, incluido el prorrateo de pagas extraordinarias, incluidas las vacaciones de forma proporcional al tiempo de desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial. La retribución de la dedicación se actualizará con la actualización de las retribuciones de los oficiales, de modo que las retribuciones sean equivalentes durante todo el periodo.

SEGUNDO.- Desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial:

- El Concejal Delegado de obras, D. Celestino Montero Jiménez.

TERCERO.- Solicitar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el alta de todos los miembros de la corporación que desempeñan sus cargos tanto en régimen de dedicación exclusiva como parcial, asumiendo el Ayuntamiento las obligaciones que las normas del Régimen General de la Seguridad Social impone a las Empresas en relación con los trabajadores a su servicio.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el Tablón de anuncios de este Ayuntamiento, dando traslado del mismo a la Administración General del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a los efectos previstos en el artículo 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL-.

CVE: BOP-2026-5148
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

http://villadelcampo.sedelectronica.es

Villa del Campo, 26 de octubre de 2026
Víctor Manuel Hernández Martín
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5148
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Zorita

ANUNCIO. Convocatoria selección Técnico de nóminas.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de octubre de 2026, se han aprobado la convocatoria y las bases que han de regir la selección, mediante concurso-oposición, de un/a Técnico/a de Nóminas en régimen de personal laboral temporal a jornada parcial (30 horas semanales), con un contrato de un año desde el 1 de enero de 2027, prorrogable por un año más, y la constitución de una bolsa de trabajo. Su texto íntegro se adjunta al presente anuncio

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Los sucesivos anuncios se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento:

https://zorita.sedelectronica.es

y en el Tablón de Anuncios.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Zorita, 29 de octubre de 2026
Jerónimo Ruiz Rodríguez
ALCALDE-PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UN/A TÉCNICO/A DE NÓMINAS EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL A JORNADA PARCIAL Y LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO

PRIMERA. OBJETO, FINANCIACIÓN Y PUBLICIDAD

1. Es objeto de las presentes bases la selección, mediante concurso-oposición, de un/a Técnico/a de Nóminas en régimen de personal laboral temporal a jornada parcial, para un periodo de un año a contar desde el 1 de enero de 2027, prorrogable por un año más, así como la constitución de una bolsa de trabajo con quienes superen la fase de oposición.

2. **Financiación.** El gasto se imputará al Presupuesto municipal de 2027 y está prevista su financiación con la subvención del programa o plan de empleo de la Diputación Provincial de Cáceres que corresponda para ese ejercicio. Cuando se conozca el programa al que se impute, se hará constar en el contrato de trabajo y se cumplirán las obligaciones de publicidad e información a la persona trabajadora que establezcan sus bases reguladoras.

3. **Tramitación anticipada.** La convocatoria se tramita en el ejercicio 2026 para que la contratación pueda iniciarse el 1 de enero de 2027. La formalización del contrato queda sometida a la **condición suspensiva** de que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto municipal de 2027, o en el prorrogado. Si no se cumpliera, el proceso selectivo no generará derecho alguno a favor de los aspirantes.

4. **Tramitación de urgencia.** Por razones de interés público, al ser necesario que la contratación comience el 1 de enero de 2027 para garantizar la continuidad de la confección de las nóminas y los seguros sociales del personal municipal, la Resolución de Alcaldía que aprueba la convocatoria acuerda la tramitación de urgencia del procedimiento, conforme al artículo 33 de la Ley 39/2015. En consecuencia, se reducen a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

5. **Publicidad.** Las bases íntegras se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (BOP), en la sede electrónica del Ayuntamiento (https://zorita.sedelectronica.es) y en el Tablón de Anuncios. Los demás anuncios del proceso se publicarán en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios, y surtirán efectos de notificación conforme al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cód. Validación: 56RZ432MOQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

1. Las características del contrato son las siguientes:

Denominación	Técnico/a de Nóminas
Régimen	Personal laboral temporal
Modalidad	Contrato de duración determinada, en la modalidad que legalmente corresponda según la normativa laboral vigente y las bases del programa de empleo al que se impute
Duración	Un año, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2027, prorrogable por un año más (hasta el 31 de diciembre de 2028) en las condiciones del apartado 2 de esta base
Jornada	Tiempo parcial: 30 horas semanales (6 horas diarias de lunes a viernes), el 80 % de la jornada completa
Horario	De lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas
Grupo de cotización	5
Retribución	Salario Mínimo Interprofesional vigente en cada momento, en proporción a la jornada, con la parte proporcional de las pagas extraordinarias prorrateada
Periodo de prueba	Un mes

2. **Prórroga.** El contrato podrá prorrogarse por un año más, por acuerdo expreso de las partes formalizado antes de su vencimiento, siempre que concurran los siguientes requisitos:

a) Que la modalidad contractual aplicada y la normativa laboral vigente permitan la prórroga.

b) Que exista crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto de 2028 y, en su caso, financiación del programa de empleo correspondiente.

c) Que persista la necesidad que motivó la contratación y que exista informe favorable sobre el desempeño del puesto.

3. El control horario se realizará mediante aplicativo móvil, del que se entregará informe mensual a la persona trabajadora junto con su recibo de salarios.

TERCERA. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

1. Para ser admitidos en el proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los requisitos del artículo 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (TREBEP), y del artículo 89 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del TREBEP para los nacionales de otros Estados y para los extranjeros con residencia legal en España.

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Cód. Validación: 56RZ432MOQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, ni haber sido despedido disciplinariamente de un puesto con funciones similares. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico/a de Formación Profesional o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Las titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar homologadas.

f) Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B.

g) Haber abonado la tasa por derechos de examen, por importe de 15 €, conforme a la Ordenanza fiscal reguladora, en la cuenta ES60 2103 7563 7000 3000 4436 (UNICAJA), indicando en el concepto el nombre del aspirante y «Técnico Nóminas». La falta de pago dentro del plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión.

2. Los requisitos deberán poseerse el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la formalización del contrato (artículo 89.3 de la Ley 13/2015).

3. Las personas con discapacidad participarán en igualdad de condiciones con los demás aspirantes, siempre que la discapacidad sea compatible con el desempeño de las funciones. Quienes necesiten adaptaciones de tiempo o medios para las pruebas deberán solicitarlas en la instancia, acompañando el dictamen técnico facultativo, conforme al Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, y a la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio.

CUARTA. FUNCIONES DEL PUESTO

Bajo la dependencia de la Secretaría-Intervención y de la Alcaldía, la persona contratada se ocupará de la gestión del personal del Ayuntamiento y, en particular, de:

- Calcular y elaborar las nóminas del personal funcionario y laboral y de los miembros de la Corporación, los seguros sociales y las retenciones del IRPF (modelos 111 y 190).
- Tramitar las altas, bajas y variaciones en la Seguridad Social (Sistema RED y SILTRA), comunicar los contratos (Contrat@) y emitir los certificados de empresa (Certific@2).
- Gestionar los partes de incapacidad temporal con el INSS y las mutuas.
- Controlar la presencia, el absentismo, las vacaciones y los permisos.
- Tramitar los expedientes de selección y contratación de personal y gestionar las bolsas de trabajo y las listas de sustitución aprobadas.

Cód. Validación: 56RZ432MOQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

- Colaborar en la elaboración de la plantilla, la relación de puestos de trabajo, el registro de personal y la oferta de empleo público, y actualizar las fichas de los puestos.
- Gestionar la prevención de riesgos laborales y la protección de datos personales en materia de personal, y apoyar los planes de igualdad.
- Remitir la información de personal que requieran otras Administraciones.
- Redactar informes y propuestas de resolución en materia de personal.

QUINTA. SOLICITUDES: FORMA, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN

1. Las solicitudes se ajustarán al modelo del Anexo I y se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente. Se presentarán en el Registro Electrónico General del Ayuntamiento (https://zorita.sedelectronica.es), en el registro presencial del Ayuntamiento (de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles) o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. **Plazo de presentación:** diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres. Conforme al artículo 30.2 de la Ley 39/2015, se excluyen del cómputo los sábados, los domingos y los días declarados festivos. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3. Quienes presenten la solicitud en un lugar distinto del registro del Ayuntamiento deberán remitir ese mismo día una copia con el sello de entrada al correo electrónico **secretaria@zorita.es**, para que pueda tenerse en cuenta al elaborar la lista de admitidos. Este aviso no sustituye a la presentación en plazo.

4. **Documentación que debe acompañar a la solicitud:**

a) Copia del DNI o documento de identidad equivalente.

b) Copia de la titulación exigida.

c) Copia del permiso de conducir de la clase B.

d) Justificante del abono de la tasa por derechos de examen.

e) Currículum vitae actualizado.

f) Documentación acreditativa de los méritos alegados, conforme a la base octava, e informe de vida laboral actualizado.

5. Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados documentalmente dentro del plazo de presentación de solicitudes. La documentación de los méritos no podrá aportarse en el plazo de subsanación, sin perjuicio de que el Tribunal pida aclaraciones sobre la ya presentada.

SEXTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

1. **Lista provisional.** Expirado el plazo de presentación de solicitudes, la Alcaldía dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de la causa de exclusión. La resolución se publicará en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios.

Cód. Validación: 5RRZ432MOQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

2. **Subsanación.** Los aspirantes excluidos o no incluidos dispondrán de un plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados desde el día siguiente al de la publicación de la lista provisional, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión, o para formular reclamaciones. Este plazo es el resultado de reducir a la mitad el plazo de diez días del artículo 68.1 de la Ley 39/2015, por haberse acordado la tramitación de urgencia del procedimiento (base primera, apartado 4), y no podrá ampliarse, por tratarse de un procedimiento selectivo (artículo 68.2 de la misma ley). Quienes no subsanen en plazo serán definitivamente excluidos.

3. **Lista definitiva.** Finalizado el plazo y resueltas las reclamaciones, la Alcaldía aprobará la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios e indicará el lugar, la fecha y la hora de las pruebas, con una antelación mínima de 48 horas. Si no hubiera aspirantes excluidos, la resolución de la lista provisional podrá declararla definitiva y fijar en ella la fecha de las pruebas.

4. La publicación de la lista definitiva servirá de notificación a efectos de impugnaciones y recursos.

SÉPTIMA. TRIBUNAL CALIFICADOR

1. El Tribunal será un órgano colegiado y su composición se ajustará a los principios de imparcialidad, profesionalidad y especialidad de sus miembros, tendiendo a la paridad entre mujer y hombre, conforme al artículo 60 del TREBEP y al artículo 97 de la Ley 13/2015, de 8 de abril.

2. **Composición.** El Tribunal estará formado por cinco miembros titulares, con sus respectivos suplentes: un/a Presidente/a, tres Vocales y un/a Secretario/a con voz y voto. Todos deberán ser personal funcionario de carrera o personal laboral fijo de cualquier Administración Pública, con titulación igual o superior a la exigida en esta convocatoria, y al menos uno de ellos deberá pertenecer a una Administración distinta del Ayuntamiento de Zorita.

3. **Designación.** Los miembros titulares y suplentes del Tribunal serán designados por Resolución de la Alcaldía, que se publicará en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios.

4. No podrán formar parte del Tribunal el personal de elección o designación política, ni quien lo haya sido en los dos años anteriores; el personal funcionario interino, laboral temporal o eventual; el personal directivo profesional, ni quien haya preparado aspirantes para pruebas selectivas en los cinco años anteriores a esta convocatoria. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, sin que pueda ostentarse en representación o por cuenta de nadie.

5. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes, y en todo caso de quienes ejerzan la Presidencia y la Secretaría. Sus acuerdos se adoptarán por mayoría; en caso de empate, decidirá el voto de quien lo presida.

6. El Tribunal podrá incorporar asesores especialistas, que se limitarán a colaborar en sus especialidades técnicas, con voz pero sin voto, y deberán guardar sigilo.

Cód. Validación: 56RZ432MOQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurra alguna de las circunstancias de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

8. Las organizaciones sindicales presentes en la Mesa de Negociación correspondiente podrán recibir información y observar el proceso, salvo en la deliberación y preparación del contenido de las pruebas (artículo 97.6 de la Ley 13/2015).

9. El Tribunal resolverá las dudas que surjan en la aplicación de estas bases y adoptará los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso en lo no previsto en ellas.

10. A efectos de las asistencias del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, el Tribunal tendrá la categoría segunda.

OCTAVA. SISTEMA DE SELECCIÓN

El sistema será el concurso-oposición, con una puntuación máxima de 15 puntos: 9 de la fase de oposición y 6 de la fase de concurso. La fase de oposición precederá a la de concurso, y la valoración de los méritos no superará el 40 % de la puntuación máxima (artículo 95.5 de la Ley 13/2015).

1. FASE DE OPOSICIÓN (máximo 9 puntos)

a) Prueba práctica (de 0 a 5 puntos). Obligatoria y eliminatoria. Consistirá en resolver, en un tiempo máximo de 60 minutos, dos supuestos prácticos de entre tres propuestos por el Tribunal inmediatamente antes de la prueba, sobre las funciones del puesto y las materias del Anexo II (cálculo de nóminas, cotización a la Seguridad Social, retenciones del IRPF, contratación, etc.). Se podrá utilizar calculadora no programable; no se permitirán textos legales, teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos. Para superarla y pasar a la entrevista será necesario obtener al menos **2,50 puntos**. El Tribunal adoptará medidas para garantizar, siempre que sea posible, el anonimato de los ejercicios durante su corrección.

b) Entrevista personal (de 0 a 4 puntos). Sólo para quienes superen la prueba práctica. Versará sobre las funciones del puesto y las materias del Anexo II, y en ella se valorarán, con un máximo de 1 punto cada uno, los siguientes aspectos:

- Administración de personal: contratos, prórrogas, extinciones y finiquitos.
- Altas, bajas y variaciones en la Seguridad Social, e incapacidad temporal.
- Nóminas y seguros sociales: cálculo, pago y tramitación de ficheros (AFI, FDI, FIE, CRA y liquidaciones a través de SILTRA).
- Manejo de Contrat@ y Certific@2, y resolución de casos prácticos de gestión.

Todos los miembros del Tribunal formularán las mismas preguntas a todos los aspirantes. La puntuación de cada aspirante será la media de las otorgadas por los miembros del Tribunal, y en el acta quedará constancia de la valoración de cada aspecto.

Cód. Validación: 56RZ432MQQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

c) Llamamiento. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único y deberán acudir con su DNI o documento equivalente. Quienes no comparezcan quedarán excluidos del proceso, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada y apreciada por el Tribunal. La entrevista se realizará por el orden de presentación de las solicitudes.

d) Puntuación de la fase. La puntuación de la fase de oposición será la suma de la prueba práctica y de la entrevista. Superan la fase de oposición quienes obtengan al menos 2,50 puntos en la prueba práctica.

2. FASE DE CONCURSO (máximo 6 puntos)

Sólo se valorarán los méritos de quienes hayan superado la fase de oposición, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

a) Formación (máximo 3 puntos). Cursos de formación o perfeccionamiento directamente relacionados con las funciones del puesto (nóminas, Seguridad Social, contratación laboral, gestión de recursos humanos, función pública…), de al menos 15 horas, realizados en los cinco años anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Deben haber sido impartidos u homologados por Administraciones Públicas, universidades, colegios profesionales o centros oficiales, o por organizaciones sindicales o empresariales dentro de los planes de formación continua.

Duración del curso	Puntuación
De 15 a 50 horas	0,50 puntos
De 51 a 100 horas	0,75 puntos
Más de 100 horas	1,00 punto

Se acreditará mediante certificado o diploma en el que consten la entidad, el contenido y el número de horas. No se valorarán los cursos sin indicación de horas, ni la titulación académica exigida como requisito de acceso.

b) Experiencia profesional (máximo 3 puntos). Se valorarán los servicios prestados en los cinco años anteriores a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, en puestos de técnico/a de nóminas, técnico/a de recursos humanos o con funciones análogas a las del puesto convocado, según el siguiente baremo:

Servicios prestados	Puntuación por mes completo
En cualquier Administración Pública o en entidades del sector público	0,30 puntos
En empresas privadas, como trabajador/a por cuenta ajena o propia	0,15 puntos

Los servicios prestados a jornada parcial se valorarán igual que los prestados a jornada completa. No se computarán las fracciones inferiores al mes, aunque se sumarán los periodos de distintos contratos de la misma categoría de servicios. Un mismo periodo no podrá valorarse dos veces.

Cód. Validación: 5RRZ432MQQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

Se acreditará: en las Administraciones Públicas, mediante certificado del órgano competente con la categoría, las funciones y el periodo trabajado; en el sector privado, mediante contrato de trabajo o certificado de empresa con la categoría y las funciones y, en el caso de trabajadores autónomos, mediante declaración del alta en el IAE o documento equivalente y descripción de la actividad. En todos los casos se aportará informe de vida laboral actualizado.

3. CALIFICACIÓN FINAL Y DESEMPATE

La calificación final será la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y de concurso. En caso de empate, se resolverá a favor de quien haya obtenido mayor puntuación en la prueba práctica; de persistir, en la entrevista; después, en la experiencia profesional; después, en la formación, y, en último término, por sorteo público.

NOVENA. RELACIÓN DE APROBADOS Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

1. Terminada la calificación, el Tribunal publicará en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios la relación de aspirantes que hayan superado la fase de oposición, por orden de puntuación final y con el desglose de cada fase. Los interesados dispondrán de **dos (2) días hábiles** para presentar alegaciones a la puntuación.

2. Resueltas las alegaciones, el Tribunal elevará a la Alcaldía la propuesta de contratación del aspirante con mayor puntuación, sin que pueda proponer a más aspirantes que plazas convocadas, junto con la relación ordenada de los demás aspirantes que hayan superado la fase de oposición, que formarán la bolsa de trabajo. La propuesta del Tribunal será vinculante.

DÉCIMA. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

1. El aspirante propuesto aportará en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la publicación de la propuesta de contratación, los siguientes documentos:

a) Declaración responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado, y de no estar incurso en causa de incompatibilidad.

b) Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

c) Número de afiliación a la Seguridad Social.

d) Ficha de alta de terceros con los datos bancarios.

e) Modelo 145 de comunicación de datos al pagador (IRPF).

f) Originales de la titulación y de los méritos alegados, para su cotejo, si se le requiere.

2. Si el aspirante propuesto no presentara la documentación en plazo, salvo fuerza mayor, o no reuniera los requisitos, no podrá ser contratado y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido (artículo 89.4 de la Ley 13/2015). En tal caso, se propondrá al siguiente aspirante de la bolsa.

Cód. Validación: 56RZ432MQQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

3. Aportada la documentación y cumplida la condición suspensiva de la base primera, la Alcaldía dictará resolución de contratación y de constitución de la bolsa, y el contrato se formalizará con efectos del **1 de enero de 2027**. Hasta la incorporación al puesto, el aspirante no tendrá derecho a percepción económica alguna.

UNDÉCIMA. PERIODO DE PRUEBA E INCOMPATIBILIDADES

1. Se establece un periodo de prueba de un mes, conforme al artículo 14 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Durante ese periodo, cualquiera de las partes podrá resolver la relación laboral.

2. La persona contratada quedará sujeta a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

DUODÉCIMA. BOLSA DE TRABAJO

1. Constitución y finalidad

Con los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y no resulten contratados se constituirá una bolsa de trabajo para cubrir, durante su vigencia, las vacantes, bajas, ausencias y sustituciones temporales del puesto de Técnico/a de Nóminas. Sólo formarán parte de la bolsa quienes hayan superado la fase de oposición. La bolsa se aprobará por Resolución de la Alcaldía y se publicará en la sede electrónica y en el Tablón de Anuncios.

2. Orden

Los integrantes de la bolsa se ordenarán de mayor a menor puntuación final. Los empates se resolverán conforme a la base octava. En el listado figurarán el número de orden, el nombre y apellidos, el DNI enmascarado y la puntuación de cada integrante. El orden no se alterará durante la vigencia de la bolsa, salvo por las exclusiones previstas en esta base.

3. Llamamiento

a) Cuando sea necesario cubrir el puesto, se llamará al primer integrante disponible por orden de la bolsa.

b) El llamamiento se hará por teléfono, al número indicado en la solicitud, y se confirmará por correo electrónico desde secretaria@zorita.es. Si no se contacta por teléfono, se hará un segundo intento en un intervalo mínimo de dos horas el mismo día hábil y se enviará el correo electrónico. De todo ello se dejará constancia en el expediente mediante diligencia, con indicación de la fecha, la hora y el resultado.

c) El aspirante deberá aceptar o rechazar la oferta en el plazo de **24 horas** desde el llamamiento, por correo electrónico o por comparecencia, y deberá incorporarse en la fecha que se le indique.

d) Si no se le localiza o no contesta en plazo, se llamará al siguiente de la bolsa. El aspirante no localizado conservará su número de orden, salvo que concurra la causa de exclusión del apartado 5.c).

Cód. Validación: 5RRZ432MOQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

e) Al aceptar, el aspirante deberá aportar en el plazo de dos días hábiles la documentación de la base décima.

f) Los integrantes de la bolsa deberán mantener actualizados sus datos de contacto, comunicando cualquier cambio a secretaria@zorita.es. El Ayuntamiento no será responsable de la falta de localización por datos erróneos o no actualizados.

4. Situaciones que conservan el orden en la bolsa

El aspirante que rechace la oferta por alguna de las siguientes causas, justificadas documentalmente en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, conservará su número de orden y pasará a la situación de «no disponible» hasta que comunique por escrito que ha desaparecido la causa:

- Estar trabajando por cuenta ajena o propia.
- Incapacidad temporal, riesgo durante el embarazo o la lactancia, o nacimiento y cuidado de menor.
- Cuidado de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad por razones de enfermedad grave, debidamente acreditada.
- Ser víctima de violencia de género o de violencia sexual.
- Ejercer un cargo público representativo o funciones sindicales que impidan la incorporación.
- Causa de fuerza mayor apreciada por la Alcaldía.

Cuando finalice el contrato de sustitución, el aspirante volverá a ocupar el mismo número de orden que tenía en la bolsa.

5. Causas de exclusión de la bolsa

Será excluido de la bolsa, mediante Resolución de la Alcaldía y previa audiencia del interesado, quien incurra en alguna de las siguientes causas:

a) Rechazar una oferta sin alegar ni justificar en plazo alguna de las causas del apartado 4.

b) No incorporarse al puesto en la fecha indicada sin causa justificada, o renunciar al contrato una vez iniciado.

c) No ser localizado ni responder a tres llamamientos realizados en ocasiones distintas.

d) No aportar la documentación exigida en plazo o no reunir los requisitos de la convocatoria.

e) No superar el periodo de prueba.

f) Haber sido despedido disciplinariamente o sancionado por falta grave o muy grave en un contrato derivado de la bolsa.

g) Falsedad en los datos o documentos aportados.

h) Solicitarlo por escrito el propio interesado.

Cód. Validación: 5RRZ432MOQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

6. Vigencia

La bolsa estará vigente desde su aprobación hasta la finalización del contrato objeto de la convocatoria, incluida, en su caso, su prórroga, y como máximo hasta el **31 de diciembre de 2028**, salvo que antes se constituya una nueva bolsa para el mismo puesto. Los contratos derivados de la bolsa no podrán superar el tiempo que reste del contrato de la persona sustituida ni el periodo financiado.

DECIMOTERCERA. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales de los aspirantes serán tratados por el Ayuntamiento de Zorita, como responsable, con la única finalidad de gestionar el proceso selectivo y la bolsa de trabajo, en cumplimiento de una misión de interés público (artículo 6.1.e) del Reglamento (UE) 2016/679). Las publicaciones se harán conforme a la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre. Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición ante el Ayuntamiento.

DECIMOCUARTA. RÉGIMEN JURÍDICO Y RECURSOS

1. En lo no previsto en estas bases se aplicarán el TREBEP; la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio; supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y las bases reguladoras del programa de empleo de la Diputación de Cáceres al que se impute la contratación.

2. Contra la convocatoria y sus bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres (artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio). Ambos plazos se contarán desde el día siguiente al de la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

3. Contra los actos del Tribunal que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes (artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015).

4. Las cuestiones relativas a los efectos y la extinción del contrato de trabajo corresponderán a la jurisdicción social.

Zorita, a fecha de firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Jerónimo Ruiz Rodríguez
Documento firmado electrónicamente

Cód. Validación: 56RZ432MQQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

ANEXO I. MODELO DE SOLICITUD

Selección de un/a Técnico/a de Nóminas, personal laboral temporal, y constitución de bolsa de trabajo

1. Datos de la persona solicitante

Nombre y apellidos	
DNI / NIE	
Fecha de nacimiento	
Discapacidad	☐ Sí ☐ No Grado: _____ %

2. Datos de la persona representante (en su caso)

Nombre y apellidos / Razón social	
NIF / CIF	
Poder de representación	

3. Datos a efectos de notificaciones y llamamientos de la bolsa

Medio de notificación	☐ Electrónica ☐ Postal
Dirección	
Código postal, municipio y provincia	
Teléfono(s)	
Correo electrónico	

4. Expone y declara

Que, vista la convocatoria para la selección de un/a Técnico/a de Nóminas en régimen de personal laboral temporal a jornada parcial, cuyas bases se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres n.º _____, de fecha _____, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que reúne todos los requisitos de la base tercera en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- Que ha abonado la tasa por derechos de examen.
- Que son ciertos los datos consignados y los documentos aportados, y que se compromete a acreditarlos cuando se le requiera.

Adaptación solicitada por discapacidad (en su caso): _____

Cód. Validación: 56RZ432MOQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

5. Documentación que aporta

☐ Copia del DNI/NIE ☐ Titulación ☐ Permiso de conducir B ☐ Justificante de la tasa ☐ Currículum vitae ☐ Informe de vida laboral

6. Méritos alegados

N.º	Curso o servicio prestado y entidad	Tipo	Horas / meses	Documento
1		☐ Formación ☐ Adm. Pública ☐ Privado		
2		☐ Formación ☐ Adm. Pública ☐ Privado		
3		☐ Formación ☐ Adm. Pública ☐ Privado		
4		☐ Formación ☐ Adm. Pública ☐ Privado		
5		☐ Formación ☐ Adm. Pública ☐ Privado		

7. Solicita

Ser admitido/a en el proceso selectivo referenciado, conforme a los artículos 55 y 56 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

8. Información sobre protección de datos

Responsable	Ayuntamiento de Zorita. Contacto: secretaria@zorita.es
Finalidad	Gestión del proceso selectivo y de la bolsa de trabajo.
Legitimación	Misión realizada en interés público (art. 6.1.e RGPD) y art. 55 del TREBEP.
Destinatarios	Publicaciones en la sede electrónica y en el Tablón, conforme a la DA 7.ª de la LO 3/2018. Otras Administraciones cuando sea necesario. No hay transferencias internacionales.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición ante el Ayuntamiento.

En _____, a ____ de _____ de 2026.

Firma: _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ZORITA

Cód. Validación: 56RZ432MOQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

AYUNTAMIENTO DE ZORITA
Plaza de España, 1 · 10130 Zorita (Cáceres) · Tel. 927 34 00 02

ANEXO II. TEMARIO

Materias sobre las que versarán la prueba práctica y la entrevista personal

Bloque I. Empleo público y relaciones laborales

Tema 1. El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: clases de personal, derechos y deberes. El personal laboral de las Entidades Locales.

Tema 2. El Estatuto de los Trabajadores: modalidades de contratación tras la reforma laboral, periodo de prueba, jornada, vacaciones y permisos.

Tema 3. Suspensión y extinción del contrato de trabajo. Finiquito e indemnizaciones.

Tema 4. Selección de personal en la Administración Local de Extremadura: principios, sistemas selectivos, órganos de selección y bolsas de trabajo. Plantilla, relación de puestos de trabajo y oferta de empleo público.

Bloque II. Retribuciones y nóminas

Tema 5. El salario: estructura, salario base, complementos salariales y percepciones extrasalariales. Pagas extraordinarias. El Salario Mínimo Interprofesional.

Tema 6. Retribuciones del personal funcionario de la Administración Local: básicas y complementarias. Retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

Tema 7. Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF sobre los rendimientos del trabajo. Modelos 145, 111 y 190.

Bloque III. Seguridad Social

Tema 8. Cotización a la Seguridad Social: bases, tipos, contingencias comunes y profesionales, horas extraordinarias y Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI).

Tema 9. El Sistema RED y SILTRA: afiliación, altas, bajas y variaciones; ficheros AFI, FDI, FIE y CRA; el sistema de liquidación directa.

Tema 10. Incapacidad temporal: gestión, pago delegado y relación con el INSS y las mutuas. Nacimiento y cuidado de menor.

Tema 11. Contrat@ y Certific@2: comunicación de contratos y certificados de empresa.

Bloque IV. Otras materias

Tema 12. Prevención de riesgos laborales y protección de datos personales en la gestión de personal.

Cód. Validación: 56RZ432MOQ3XH4NY9KXF2EPWX
Verificación: https://zorita.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14

CVE: BOP-2026-5149
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Intermunicipal de la Vera

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de créditos núm 4/2026. Suplemento de crédito.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local , 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 26 de los Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera, una vez expuesto al público el expediente de modificación de créditos núm.4/2026, de suplemento de crédito de la Mancomunidad (Cáceres) para el ejercicio 2026 y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, éste queda aprobado definitivamente.

A continuación se inserta para general conocimiento:

1. Altas en aplicaciones de gastos:

APLIC. PRESUP.	Denominación Suplemento de crédito	Importe euros
1621.214.00	Recogida de residuos Reparación vehículos recogida RR.SS.UU	1.542,11€
1621.221.03	Recogida de residuos.Combustibles y carburantes	51.847,72€
	TOTAL :	53.389,83€

CVE: BOP-2026-5150
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

2. Financiar los anteriores créditos con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

APLIC.PRESUP	Denominación	Importe euros
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA G.G	53.389,83 €

Contra la presente aprobación definitiva los interesados podrán interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuacos de Yuste, 3 de noviembre de 2026
Samuel Martín García
PRESIDENTE

CVE: BOP-2026-5150
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección III - Administración del Estado

Instituto Nacional de Estadística

Oficina del Censo Electoral de Cáceres

ANUNCIO. Modificación de la relación de distritos, secciones, mesas y locales electorales.

ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO

Modificación de la relación de distritos, secciones, mesas y locales electorales que se utilizarán en las elecciones del domingo, 29 de noviembre

Cáceres, 30 de octubre de 2026
Ramón García Gómez
DELEGADO PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

CVE: BOP-2026-5151
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Recibida comunicación de diversos ayuntamientos de la provincia, justificando la necesidad de cambiar locales electorales en las Elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, a celebrar el domingo, 29 de noviembre, se disponen nuevos locales electorales para dichas secciones según el siguiente detalle:

MUNICIPIO	MESA	LETRAS	NOMBRE DE LOCAL	DIRECCIÓN
ABERTURA	1 001 U	A Z	EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES	PLAZA ESPAÑA S/N 10262 ABERTURA CÁCERES
BARRADO	1 001 U	A Z	CONSULTORIO MÉDICO	PLAZA ESPAÑA 2 10696 BARRADO CÁCERES
CASAR DE CÁCERES	2 001 U	A Z	CREOFONTE	PLAZA TOROS (DE LOS) 13 10190 CASAR DE CÁCERES CÁCERES
CORIA	1 001 A	A K	COLEGIO VIRGEN DE ARGEME	AVDA VIRGEN DE ARGEME S/N 10800 CORIA CÁCERES
CORIA	1 001 B	L Z	COLEGIO VIRGEN DE ARGEME	AVDA VIRGEN DE ARGEME S/N 10800 CORIA CÁCERES
CORIA	2 001 U	A Z	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	CALLE NAVALMORAL DE LA MATA 2 10800 CORIA CÁCERES
CORIA	2 002 U	A Z	AYUNTAMIENTO NUEVO	PLAZA SAN PEDRO 1 10800 CORIA CÁCERES
CORIA	2 003 A	A K	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	CALLE NAVALMORAL DE LA MATA 2 10800 CORIA CÁCERES
CORIA	2 003 B	L Z	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	CALLE NAVALMORAL DE LA MATA 2 10800 CORIA CÁCERES
DESCARGAMARÍA	1 001 U	A Z	PLANTA BAJA DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1 10866 DESCARGAMARÍA CÁCERES
GUIJO DE SANTA BÁRBARA	1 001 U	A Z	ESCUELILLAS	CTRA NUEVA 1 10459 GUIJO DE SANTA BÁRBARA CÁCERES
HINOJAL	1 001 U	A Z	AYUNTAMIENTO	CALLE OBISPO ROCHA 8 10192 HINOJAL CÁCERES
MALPARTIDA DE PLASENCIA	1 001 A	A K	CEIP FRAY ALONSO FERNÁNDEZ	CALLE ESCUELAS 36 10680 MALPARTIDA DE PLASENCIA CÁCERES
MALPARTIDA DE PLASENCIA	1 001 B	L Z	CEIP FRAY ALONSO FERNÁNDEZ	CALLE ESCUELAS 36 10680 MALPARTIDA DE PLASENCIA CÁCERES
MALPARTIDA DE PLASENCIA	2 001 A	A K	CEIP FRAY ALONSO FERNÁNDEZ	CALLE ESCUELAS 36 10680 MALPARTIDA DE PLASENCIA CÁCERES
MALPARTIDA DE PLASENCIA	2 001 B	L Z	CEIP FRAY ALONSO FERNÁNDEZ	CALLE ESCUELAS 36 10680 MALPARTIDA DE PLASENCIA CÁCERES
MALPARTIDA DE PLASENCIA	2 002 U	A Z	CEIP FRAY ALONSO FERNÁNDEZ	CALLE ESCUELAS 36 10680 MALPARTIDA DE PLASENCIA CÁCERES
MIAJADAS	2 001 A	A K	CENTRO SOCIAL LOS NARANJOS	CALLE CIRUELOS (LOS) S/N 10100 MIAJADAS CÁCERES
MIAJADAS	2 001 B	L Z	CENTRO SOCIAL LOS NARANJOS	CALLE CIRUELOS (LOS) S/N 10100 MIAJADAS CÁCERES
PALOMERO	1 001 U	L Z	COLEGIO PÚBLICO SAN PEDRO DE ALCÁNTARA	PLAZA NUEVA, S/N, 10660 PALOMERO CÁCERES
PERALES DEL PUERTO	1 001 U	A Z	BIBLIOTECA MUNICIPAL (CENTRO SOCIAL INTEGRADO)	AVDA SIERRA DE GATA 58 10896 PERALES DEL PUERTO CÁCERES
TALAVERUELA DE LA VERA	1 001 U	A Z	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	CALLE IGLESIA 39 10491 TALAVERUELA DE LA VERA CÁCERES
VILLASBUENAS DE GATA	1 001 U	A Z	ALBERGUE	CALLE MARCIAL MARIN 2 10858 VILLASBUENAS DE GATA CÁCERES
ZORITA	1 001 U	A Z	C.E.I.P. NTRA. SRA. DE FUENTE SANTA	CALLE ANIMAS 1 10130 ZORITA CÁCERES

Cáceres, 30 de octubre de 2026

El Delegado Provincial

Fdo.: Ramón García Gómez

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-d50f-33d5-faae-fe8f-30f5-b0c2-b784-dc20 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

CSV : GEN-d50f-33d5-faae-fe8f-30f5-b0c2-b784-dc20
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : RAMÓN GARCÍA GÓMEZ | FECHA : 30/10/2026 14:08 | Sin acción específica

CVE: BOP-2026-5151
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección IV - Administración de Justicia

Tribunales Superiores de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Extremadura

EDICTO. Renovación Cargo Juez/a de Paz Sustituto/a de Casas de Don Gómez.

Por renovación del cargo de Juez/a de Paz de la localidad de Extremadura que a continuación se expresa, se publica el presente Edicto

PARTIDO JUDICIAL DE CORIA

LOCALIDAD DE CASAS DE DON GÓMEZ

JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Los que deseen solicitar dicho cargo, deberán presentar sus solicitudes en el Tribunal de Instancia del Partido Judicial, extendidas en papel común y dirigidas a la Excma. Sra. Presidenta del Tribunal Superior de Justicia en Extremadura, con sede en Cáceres, dentro del término de VEINTE días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, bien en el Boletín Oficial de la Provincia, o su exposición en el Tablón de Anuncios correspondiente.

En dicha solicitud se harán constar:

Nombre y Apellidos, D.N.I., Domicilio, Estudios cursados y PROFESIÓN ACTUAL.

A dicha solicitud deberán acompañar los documentos que se reseñan a continuación, incorporándose de oficio por esta Secretaría la Certificación de Antecedentes Penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia, obtenida desde la correspondiente aplicación telemática.

DOCUMENTOS QUE HAN DE ACOMPAÑAR:

A) Certificación de Nacimiento o fotocopia del D.N.I.

B) Certificación Médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez/a de Paz.

CVE: BOP-2026-5152
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

C) Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incompatibilidad.

D) Declaración jurada de su actual PROFESIÓN.

Cáceres, 27 de octubre de 2026
María Pilar García Rodríguez
SECRETARIA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE EXTREMADURA

CVE: BOP-2026-5152
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. EXTRACTO - Convocatoria Visita Profesional a la Feria Food África del Programa Pyme Global 2026. Cámara Cáceres

BDNS(Identif.):935985

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/935985

Convocatoria de ayudas del Programa Pyme Global 2026 - Cámara de Comercio de Cáceres, publicada en el BOP de Cáceres núm. 204, de fecha 23 de octubre de 2026.

Advertido error material en la misma, se procede a realizar la debida corrección:

Donde dice:

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 5.798,06 euros, sobre un presupuesto máximo de 6.821,25 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 12.370,76 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cáceres, será de 5.549,51 euros , y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Cáceres y por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Extremadura.

CVE: BOP-2026-5153
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Debe decir:

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 5.020,44 euros, sobre un presupuesto máximo de 5.906,40 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 11.272,94 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cáceres, será de 5.366,54 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Cáceres y por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Extremadura.

Cáceres, 27 de octubre de 2026
Rául Iglesias Durán
SECRETARIO GENERAL

CVE: BOP-2026-5153
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0211

Miércoles, 4 de noviembre de 2026

Sección VI - Anuncios particulares

Cámaras Oficiales

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Cáceres

CORRECCIÓN DE ERRORES. EXTRACTO - Convocatoria Visita Profesional a la Feria Food Indredients Frankfurt 2026 del Programa Pyme Global 2026 - Cámara Cáceres.

Convocatoria de ayudas del Programa Pyme Global 2026 - Cámara de Comercio de Cáceres, publicada en el BOP de Cáceres núm. 204, de fecha 23 de octubre de 2026.

Advertido error material en la misma, se procede a realizar la debida corrección:

Donde dice:

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 5.798,06 euros, sobre un presupuesto máximo de 6.821,25 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 12.370,76 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cáceres, será de 5.549,51 euros , y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Cáceres y porla Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Extremadura.

Debe decir:

La cuantía máxima de las ayudas a otorgar con cargo a esta convocatoria, a las empresas participantes en la actuación es de 5.020,44 euros, sobre un presupuesto máximo de 5.906,40 euros, cofinanciadas en un porcentaje del 85% con cargo a los fondos FEDER, a través del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El presupuesto total de ejecución de esta actuación es de 11.272,94 euros, que incluye los recursos estimados para los servicios de apoyo prestados por la Cámara de Comercio de Cáceres, será de 5.366,54 euros, y serán aportados por el Fondo Europeo de Desarrollo

CVE: BOP-2026-5154
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es

Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Cámara de Comercio de Cáceres y por la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Economía, Empresa y Comercio de la Junta de Extremadura.

Cáceres, 28 de octubre de 2026
Raúl Iglesias Durán
SECRETARIO GENERAL

CVE: BOP-2026-5154
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es